

Entiendo por Democracia Intercultural la coexistencia de diversas formas de deliberación democrática, del voto individual al consenso, de las elecciones a la rotación, al mandar obedeciendo, de la lucha por asumir cargos a la obligación de asumirlos. Diferentes criterios de representación democrática, por la cantidad (voto, representación), por la calidad (los ancianos, los sabios de la comunidad). Dos formas de representatividad, igualmente legítimas, pero distintas.

Boaventura da Souza Santos

Democracia INTERCULTURAL

Año 1 · Nº 5 · Noviembre / Diciembre 2012

Es una publicación del:



**ENCUENTRO DE DIRECCIONES
DE FORMACIÓN ELECTORAL
DE UNASUR**

**BALANCE DE CONFLICTOS
Y DIFICULTADES EN LA
CONVERSIÓN A
MUNICIPIOS INDÍGENAS**

**DEMOCRACIA INTERCULTURAL
DESDE LA COTIDIANIDAD**

**POR LOS DERECHOS Y LA
PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES**

**LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE JÓVENES EN LA
NUEVA LOP**

**RAQAY PAMPAC:
AUTONOMÍAS Y SIMBOLISMOS**

**EL VOTO
EN EL EXTERIOR**

**Derechos
Humanos
y Democracia
Intercultural**

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima Nº 2440 - Sopocachi

Contenido

Editorial.....1

Declaración de Compromisos en el
Encuentro de Direcciones de Formación Electoral de UNASUR.....2

Prácticas Democráticas en la Democracia Intercultural.....6

Balance de conflictos y dificultades en la conversión a municipios indígenas.....8

“Por los caminos de las Autonomías Indígena Originaria Campesinas:
avances y desafíos”.....10

La Construcción del Estatuto Autonómico Departamental.....12

Democracia Intercultural, representación, organizaciones políticas.....14

Democracia Intercultural desde la cotidianidad.....16

Democracia, un acercamiento.....18

Oportunidades y desafíos para la participación política de la mujer.....20

Por los derechos y la participación política de las mujeres.....24

La participación política de jóvenes en la
Nueva Ley de Organizaciones Políticas.....28

Derechos Humanos y acciones de defensa
en la Nueva Constitución Política del Estado.....31

Estado Plurinacional en Bolivia Nueva ciudadanía, ¿más democracia?.....33

Raqay Pampa: Autonomías y Simbolismos.....36

El Voto en el exterior.....38

Derechos Políticos de los migrantes bolivianos en el Exterior.....40

TED Pando: “Democracia Intercultural en el Estado Plurinacional”.....43

TED Chuquisaca: Seminario Taller Construcción del Anteproyecto
de Ley de Organizaciones Políticas.....44

TED Santa Cruz: Feria Estudiantil por los 30 Años de Democracia.....45

Para pensar. Interculturalidad en la educación.....46

Bibliografía: Teoría de una experiencia democrática
“La ampliación del derecho de sufragio y la cuestión judicial”.....47

CRÉDITOS EDITORIALES

Dra. Wilma Velasco Aguilar
Presidenta del Tribunal Supremo Electoral

Dr. Wilfredo Ovando Rojas
Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral

Vocales
del Tribunal Supremo Electoral

Ing. Irineo Valentín Zuna Ramírez
Lic. Ramiro Paredes Zárate
Dr. Marco Daniel Ayala Soria
Dra. Fanny Rosario Rivas Rojas
Lic. Dina Agustina Chuquimia Alvarado

Juan Carlos Pinto Quintanilla
Director Nacional del SIFDE-TSE

Yasira G. Ochoa Rojas
Jefe de la Sección
de Comunicación e Información

Eloísa Molina Sandoval
Coordinación de la Edición

Fernando Luis Flores Amusquivar
Diseño y Diagramación

Es una publicación del Servicio Intercultural
de Fortalecimiento Democrático (SIFDE)
Tribunal Supremo Electoral

Impresión
ORURO Artes Gráficas S.R.L.

Depósito Legal: 4-3-83-12 P.O.

Portada: Pintura “Susurro a la luna” de Alejandro Ramón (México 2009).

Editorial

Se nos acaba el año con una serie de avances pero también dificultades en el trabajo que desarrollamos desde el SIFDE. Logros que hacen a nuestra presencia institucional como brazo técnico operativo del Órgano Electoral Plurinacional en la construcción de la Democracia Intercultural; y que nos han permitido en el segundo semestre realizar un conjunto de aportes editoriales que se han difundido a diferentes públicos del país para seguir deliberando la Democracia. Son varios libros, cartillas y folletos; junto al Atlas Electoral que en sus 3 tomos es un resumen de la participación electoral de bolivianos y bolivianas en los últimos 30 años; así como el compendio de leyes electorales que en castellano, quechua y aymara se difunden en los diferentes departamentos del país. Hemos realizado además cursillos y foros sobre análisis político, Democracia Intercultural y gestión pública como un aporte al proceso deliberativo que vive el país en la construcción de la Democracia. También hemos acompañado activamente un proceso nuevo abierto por el Tribunal Supremo Electoral, que es el de construir colectivamente un anteproyecto de ley para las Organizaciones Políticas. En ese camino se han realizado Foros Internacionales, talleres con los partidos políticos y encuentros sectoriales para lograr un aporte al proceso.

En cada departamento se han multiplicado las iniciativas para difundir, deliberar y lograr más participación, sin embargo de los recursos económicos siempre escasos, por eso la creatividad se convierte en nuestra principal herramienta para construir. Nuestro Encuentro Nacional del SIFDE realizado hace poco nos ha confirmado precisamente que el SIFDE cuenta con muchas personas valiosas que tienen mucho por contagiar y comunicar; de esta manera la reciente experiencia del TIPNIS en observación ha mostrado al país y a nosotros mismos que existe compromiso y entrega, pero además como parte del OEP debemos multiplicar los espacios democráticos en todo el país.

Las dificultades no fueron pocas en este caminar, así no siempre tuvimos recursos y aquellos con los que contamos tuvieron sus propias dificultades administrativas. Nuestro encuentro nacional señaló que tenemos responsabilidades constitucionales enormes frente a los recursos materiales y humanos con los que contamos, y que es necesario como Estado Plurinacional, asumir el nuevo papel institucional que nos toca, con mayores recursos pero también con nuevas propuestas, ideas y voluntades de compromiso. Es nuestro deseo sincero de fin de año que podamos seguir construyendo sentidos a nuestro trabajo y que el compromiso nos contagie de utopía.

Juan Carlos Pinto Quintanilla
Director Nacional del SIFDE - OEP/TSE



Declaración de Compromisos en el Encuentro de Direcciones de Formación Electoral de UNASUR

“...UNASUR tiene como objeto constituir, de manera colectiva y consensuada, un espacio de integración entre nuestros pueblos en materia cultural, social, económica y política...”

En un encuentro de representantes de las escuelas, institutos, centros, direcciones y otras dependencias de Formación en Democracia y Capacitación Electoral de los Organismos Electorales de los países de la UNASUR, reunidos en Quito, Ecuador, el 2 y 3 de diciembre del 2012, llegan a las siguientes conclusiones y declaran las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

QUE, la Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR– tiene como objeto constituir, de manera colectiva y consensuada, un espacio de integración entre nuestros pueblos en materia cultural, social, económica y política, otorgando especial prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, con miras a eliminar las desigualdades socioeconómicas y propiciar la inclusión social, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia en el marco de la consolidación de la independencia y la soberanía plena de nuestros Estados;



QUE, el Tratado Constitutivo de la UNASUR establece que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro de paz y prosperidad económica y social, así como para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros;

QUE, corresponde a los países miembros de la UNASUR, proteger y defender en orden democrático consagrado en el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre el Compromiso con la Democracia.

QUE, el objetivo general del Consejo Electoral de la UNASUR es construir un espacio para la integración, intercambio de experiencias, cooperación, investigación y promoción de la participación ciudadana, la educación cívica y la democracia; y,

TOMANDO EN CUENTA

QUE, todos los países asistentes han seguido distintos procesos de aprendizajes y de respuesta institucional frente a los retos nacionales de la democracia y los procesos electorales:

QUE, algunos países han logrado un avance académico del derecho electoral con un aporte fundamental para la sostenibilidad de la democracia en nuestro continente;

QUE, los medios informativos y virtuales actuales que se vienen utilizando han contribuido a la difusión y a una mayor participación en formación e información realizada por los organismos electorales a través de los institutos;

QUE, se ha impulsado la educación cívica y democrática, como una manera de entender la democracia, que implica tanto procesos electorales como formas de vida en lo cotidiano;

QUE, también algunos países a partir de su formación constitucional se han fijado objetivos estratégicos que hacen a la transformación de la propia democracia participativa y representativa, para hacerla más inclusiva e intercultural, como reto para



construir un continente que en la diversidad sea capaz de construir nuestra propia identidad en democracia;

QUE, se ha subrayado el trabajo de difusión y educación de los derechos políticos de la ciudadanía realizada por todas las escuelas, institutos, centros, direcciones y otras dependencias de los organismos electorales, como tarea fundamental para la democracia;

QUE, la accesibilidad a la información para toda la población para la toma de decisiones, ha sido parte del trabajo de educación y capacitación de los organismos electorales donde nuestras escuelas, institutos, centros, direcciones y otras dependencias, tienen una responsabilidad importante;

QUE, llegar a espacios de la sociedad civil, grupos de atención prioritaria, grupos, pueblos y nacionalidades étnicas, organizaciones vecinales, cooperativas, y otros; para apoyar sus procesos de toma de decisión como parte de una cultura ciudadana de hacer de la democracia una vivencia cotidiana, ha sido también parte de las experiencias compartidas;



QUE, se han desarrollado procesos investigativos que aportan a la profundización del conocimiento de nuestros pueblos, sus formas de decisión y en definitiva sus maneras de elección, así como la percepción en torno a la democracia actual como vivencia;

QUE, se ha trabajado intensamente en momentos electorales y los que no lo son, en capacitación para una mayor participación ciudadana; pero también para una mayor conciencia democrática de las decisiones que se toman y los valores que implican;

QUE, hemos visto que nuestros procesos de formación han estado dirigidos a la formación de formadores con el objetivo de contribuir a ampliar una cultura democrática;

QUE, un tema importante de preocupación de escuelas, institutos, centros, direcciones y otras dependencias, ha sido el de formar a los funcionarios electorales de los organismos electorales nacionales, como una tarea imperiosa para lograr una actitud

responsable y comprometida en los procesos electorales y democráticos;

QUE, se han generado espacios de deliberación, información y capacitación, plasmados en diversas publicaciones, así como espacios permanentes de reflexión con la sociedad civil.

RECOMENDAMOS A LOS ORGANISMOS ELECTORALES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL CONCEJO ELECTORAL DE UNASUR:

PRIMERO

Conformar periódicamente encuentro de escuelas, institutos, centros, direcciones y otras dependencias de formación en democracia y capacitación electoral, basada en los principios democráticos de participación y representación ciudadana, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria de nuestros pueblos.

La RED tendrá como objetivo intercambiar experiencias de investigación, capacitación, promoción y divulgación de los procesos democráticos de cada país miembro, proporcionando oportunidades de cooperación y apoyo entre estas;

SEGUNDO

Conformar la coordinación de la RED que estará a cargo temporalmente por el país organizador, Ecuador, del “Primer Encuentro de Escuelas e Institutos de Formación en Democracia y Capacitación Electoral de los organismos electorales de los países de la UNASUR”;

TERCERO

Realizar periódicamente encuentros de escuelas, institutos, centros, direcciones y otras dependencias de formación en Demo-

cracia y Capacitación Electoral de los organismos electorales de la UNASUR, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de articulación y cooperación horizontal, y de promover la investigación comparada, la capacitación, la promoción y la divulgación de los procesos democráticos de cada país miembro, bajo las modalidades presencial y/o virtual;

CUARTO

Fortalecer las escuelas, institutos, centros, direcciones y otras dependencias de formación en Democracia y Capacitación Electoral de los organismos de la UNASUR, y propender e impulsar la creación de instituciones pares en los países miembros que aun no cuentan con dichas dependencias,

QUINTO

Fomentar, a través de la RED, la cooperación horizontal en programas y proyectos de investigación, capacitación, promoción y divulgación de los procesos democráticos entre los organismos electorales de los países miembros, bajo la modalidad de cooperación técnica, cooperación científica, intercambios de sistemas de información electoral, publicaciones, la organización de encuentros y eventos académicos en estudios electorales, becas, subvenciones, pasantías, entre otros;

SEXTO

Fortalecer, a través de la RED, la consecución de los objetivos y la gestión del Concejo Electoral de UNASUR;

SÉPTIMO

Apoyar al Concejo Electoral de UNASUR en sus misiones electorales;

OCTAVO

Aunar esfuerzos para coordinar líneas de investigación, capacitación, promoción y divulgación de los procesos democráticos de los países miembros, a fin de promover una ciudadanía democrática en torno a la integración sudamericana.

NOVENO

Priorizar la investigación, capacitación, promoción y divulgación de los procesos democráticos de los países miembros, dirigida a sectores históricamente excluidos, con el fin de contribuir a la profundización de la democracia intercultural;

DÉCIMO

Coordinar la publicación y la difusión de los resultados del “Primer Encuentro de Escuelas e Institutos de Formación en Democracia y Capacitación Electoral de los organismos electorales de los países de UNASUR” y la presente declaración, en los portales web de los organismos electorales de los países miembros.

Firman al pie del presente los países miembros,

Quito, 3 de diciembre de 2012

Prácticas Democráticas en la Democracia Intercultural

Por: Ana Edith Benavides
Presidenta TED La Paz

La Asamblea Constituyente de 2007 marcó un punto de inflexión en la historia de Bolivia. La nueva Constitución Política del Estado, concebida y gestada en esa instancia, abrió un nuevo horizonte a los bolivianos y bolivianas, poniendo por primera vez en sus manos la soberanía del país, la propiedad de sus riquezas, el desafío de construir la nueva Bolivia propuesta en la Asamblea Constituyente, y en los poderes reales para hacerlo y para decidir su destino.

Cumpliendo con el mandato de la Constitución Política del Estado, la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley 026 del Régimen Electoral, con el propósito primordial de contribuir eficientemente a la construcción del nuevo Estado Plurinacional, el Tribunal Electoral Departamental de La Paz, define su accionar en dos grandes áreas de trabajo -que contienen e incluyen todos sus objetivos, obligaciones y atribuciones- orientadas fundamentalmente a garantizar el ejercicio de los derechos políticos individuales y colectivos de la ciudadanía, mediante el fortalecimiento y consolidación de la Democracia Intercultural, fundada en la complementariedad de las tres formas de democracia reconocidas en la Constitución Política del Estado.

PROCESOS ELECTORALES

Esta área de trabajo, más cercana a la ciudadanía y de mayor cobertura e impacto mediático, se refiere a su responsabilidad ante la Ley, de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales, que se realiza en el territorio del Departamento de La Paz, sean estas elecciones departamentales, regionales o municipales, referendos, revocatoria de mandato, asambleas y cabildos y consulta previa; procesos que se cumplen en el ámbito de la Democracia Representativa, Directa y Participativa, donde la ciudadanía decide sobre normas, políticas o asuntos de interés público.

En los dos años de vida del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), el Tribunal Electoral Departamental de La Paz (TED) ha llevado a cabo dos importantes y primiciales procesos



electorales, uno nacional y departamental y el otro referido a dos municipios del Departamento de La Paz.

Es así que el 16 de octubre del 2011, el TED La Paz asumió su rol en el proceso electoral -que contó con 1.539.906 ciudadanos y ciudadanas habilitados en las veinte provincias del Departamento de La Paz- para la elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional, eligiendo autoridades del Tribunal Agro Ambiental, del Consejo de la Magistratura, del Tribunal Constitucional Plurinacional y del Tribunal Supremo de Justicia, siendo esta elección un hecho realmente extraordinario, inédito e histórico no sólo en Bolivia, sino en el mundo.

Por las características únicas de este proceso, Bolivia se convierte en el primer país del mundo en elegir a sus máximas autoridades judiciales, por voto igual, universal, directo, individual, secreto, libre y obligatorio, y escrutado públicamente, lo que fortalece la democracia como expresión de la soberanía del pueblo boliviano.

En el 2012, el TED La Paz asume la responsabilidad de llevar adelante un nuevo proceso electoral en dos nuevos municipios paceños: Huatajata y Chua Cocani, creados por las leyes 033 y 034 de agosto de 2010, municipios que en diciembre de 2012 eligieron por primera vez a sus autoridades ediles, resolviéndose un problema originado entre

1985 y 1990, que llegó a enfrentar a ambas poblaciones que reclamaban la Capitalía de la Tercera Sección de la provincia Omasuyos.

En este proceso electoral, que demandó la inversión de aproximadamente cien mil Bolivianos provenientes del Tesoro General de la Nación (TGN), el municipio de Chua Cocani contó con 2.773 ciudadanos habilitados para votar en las 16 mesas ubicadas en cuatro recintos electorales de las cuatro localidades que integran su territorio; mientras que en Huatajata fueron habilitados 2.234 electores que votaron en 10 mesas situadas en dos recintos electorales de las dos localidades que conforman este municipio.

Con esta elección se inaugura, efectiviza y concreta el ejercicio pleno de los derechos democráticos y políticos de los ciudadanos y ciudadanas de estos dos nuevos municipios paceños que ahora suman 87 en el Departamento, lo cual es un ejemplo significativo de los efectos del proceso de cambio que está viviendo el país.

DEMOCRACIA INTERCULTURAL

Esta otra área de trabajo, menos mediática, pero sin duda de gran impacto en la cultura democrática de nuestro departamento, está orientada a precautelar, promover y consolidar el ejercicio de la Democracia Intercultural que se sustenta en la complementariedad de las tres formas de democracia vigentes en el país, promoviendo valores como el pluralismo, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la libertad; además de impulsar y promover la participación y el control social.

De tal manera el Tribunal Electoral Departamental de La Paz, desarrolla cotidianamente actividades de promoción y difusión de valores democráticos, así como de formación, educación y capacitación en el ejercicio de prácticas democráticas, en todo el territorio del Departamento de La Paz y sus veinte provincias, viajando por un número significativo de poblaciones y comunidades rurales, fortaleciendo la presencia institucional del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), en el territorio paceño, estableciendo un diálogo intercultural entre campo y ciudad, reforzando y respetando la identidad de cada uno de los pueblos y reforzando los vínculos entre la institución y la población de todo el Departamento a través de encuentros, seminarios, talleres, cursos, jornadas de análisis y reflexión y reuniones de

coordinación, ocasiones en las que proporciona y también recoge información valiosa para los propósitos y tareas de fortalecimiento de la Democracia Intercultural, la participación ciudadana y el control social, optimizando el uso de sus recursos para promover valores éticos como el ejercicio del pluralismo y el respeto a la diversidad en todas sus formas, incluyendo en estos programas no sólo a hombres y mujeres adultos y jóvenes, sino poniendo especial atención y énfasis en los y las adolescentes y los niños y niñas como futuros herederos y responsables de la Democracia Intercultural que estamos construyendo hoy.

Paralelamente las oficinas del TED La Paz, diariamente son visitadas por autoridades, dirigentes y líderes regionales y de comunidades rurales que se acercan a buscar o proporcionar información, o a ejercer su derecho a la participación y al control social, y también a manifestar su compromiso y apoyo al fortalecimiento de la Democracia Intercultural.

Un indicador incuestionable de la importancia que da la población boliviana a la democracia como sistema de vida y forma de gobierno, es no sólo su participación extraordinariamente alta en todos los procesos electorales convocados en los últimos años, sino también su participación decidida y activa en las otras formas de democracia y en el control social.

Bolivia es definitivamente distinta, muy distinta a cómo era hasta hace apenas una década atrás. La valoración que hace la ciudadanía de los principios democráticos y su práctica cotidiana en todos los ámbitos de la vida individual y colectiva, urbana y rural, entre hombres y mujeres, entre niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, se acrecienta cada día en todo el país, especialmente en La Paz, sede de Gobierno; en un proceso irreversible de apropiación y ejercicio por parte del pueblo boliviano, de la soberanía, la autodeterminación y la autovvaloración, asumiendo a conciencia el derecho y la obligación de aportar a la construcción de este nuevo país, cada día más descolonizado, más incluyente, más plural, más tolerante y respetuoso, más solidario y fraterno; es decir un Estado Plurinacional justo, digno y libre, con un futuro al servicio de nuestro proyecto de país, proyecto que diseñamos nosotros, bolivianos y bolivianas, practicando cada día y en todos los ámbitos la Democracia Intercultural.

Entrevista al Presidente de la CONAIOC:

Balance de conflictos y dificultades en la conversión a municipios indígenas

Por: Eloísa Molina
Responsable de Información Institucional -SIFDE

Entrevista a Eusebio Pizarro, presidente de la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originaria Campesina (CONAIOC). En mayo de 2010 se conforma la Coordinadora Nacional de Autonomía Indígena Originaria Campesina, que es una organización sin fines de lucro, creada para la implementación, coordinación, consulta y concertación entre todas las autonomías indígenas originaria campesinas (AIOC).

La Constitución del Estado Plurinacional reconoce como nación boliviana "...a la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas...". Este reconocimiento a partir de la Ley Fundamental, emana ciertas normas jurídicas para el ejercicio de los derechos colectivos, de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

La autonomía indígena tiene un recorrido que se inicia con esta promulgación de la Constitución Política del Estado, que establece la autonomía indígena originaria campesina en el país, prosigue la realización del referéndum del 6 de diciembre de 2009, para la conversión de municipios a autonomías indígenas originaria campesinas.

Doce municipios concurren al referéndum, de los cuales once aprueban su conversión: Jesús de Machaca y Charazani en el departamento de La Paz; Charagüa en Santa Cruz; Chayanta en Potosí; Huacaya, Tarabuco, Mojocoya en Chuquisaca; Chipaya, San Pedro de Totora, Pampa Aullagas y Salinas de Garcí Mendoza en Oruro.

A través de esta entrevista a Eusebio Pizarro, presidente de la CONAIOC, se pretende conocer la situación de la conversión de municipios a autonomías indígenas, sus avances y sus dificultades.



¿Por qué los municipios deciden hacer la conversión a autonomías indígenas?

La Constitución Política del Estado (CPE) reconoce la autonomía indígena de nuestros pueblos para poder ejercer el autogobierno y así mejorar los niveles de vida.

¿Qué es lo que buscan los municipios con la conversión?

Valorar y recuperar los valores de los antepasados, la memoria de los pueblos y buscar "el buen vivir". Promover los usos y costumbres en la educación, en la política, en los procesos de organización, en la justicia.

¿Cómo se organizan los municipios para hacer su estatuto?

Cada municipio tiene sus propias formas de organizarse por ayllus y comunidades.

¿Cuáles son los fundamentos de los estatutos autonómicos?

Es el reflejo de la Constitución Política del Estado, para que sea de acuerdo a la normativa y por otra parte refleja su historia, su economía, su política, la situación de la salud, de los deportes, etc. de los pueblos.

¿Cuál es su balance de las dificultades y conflictos durante las gestiones de esta coordinación nacional, para la conversión a autonomía indígena?

Habiendo ganado con un 84% en el referéndum, que dieron el sí a las autonomías indígenas, los conflictos surgen –al ser un proceso nuevo– a raíz de la mala interpretación de la Ley, en el momento de democratizar los usos y costumbres. Otra de las dificultades que se presentó fue en el momento de hacer cumplir los requisitos, para postularse y ser elegidos miembros del Órgano Deliberativo, existen requisitos como el que los postulantes debieran haber ocupado dos cargos por rotación, de cargos menos a más jerárquicos, como un proceso de entrenamiento y una práctica de transparencia, no todos los postulantes cumplían con este requisito y a raíz de esto surgieron conflictos.

De los 11 municipios en los que ganaron el referéndum por la autonomía indígena, sólo cinco solicitudes de supervisión y acompañamiento llegaron a instancias del TSE. ¿Qué pasó con los demás, por qué no se concretizan aún?

Falta dimensionar hasta la Constitución Política, aprobar nuestros textos de estatutos. Muchas personas buscan entrar y mantenerse en los municipios por intereses económicos, ya tienen experiencia en las gestiones, la vida orgánica de estos municipios en los ayllus y estos municipios no están todos de acuerdo con entrar a la conversión. Falta una norma que establezca "hasta tal parte funciona este gobierno municipal".

Falta socializar las leyes, hay tres formas de autoridades y no pueden congeniar sobre todo en algunas comunidades de mayor población y dicen que no quieren volver al "chunchu tiempo" hay cierta resistencia sobre todo en los más jóvenes.



¿Cuál es la mayor dificultad para usted, como presidente de esta organización, para articular las gestiones de todos los municipios?

El Estado no nos está apoyando mucho, quisiéramos que el Ministerio de Autonomías coordinara como coordina con el CONAMAQ, con las Bartolina Sisa, con la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales que tienen mayor incidencia. Hay municipios que están haciendo su gestión como TCO –TIOC (Territorio indígena originaria campesina).

¿Con qué porcentaje de participación de la gente cuenta la conversión a Municipio Indígena?

En Pampa Aullagas, mi municipio, la participación de la gente que apoya las gestiones para convertir a autonomía indígena es aproximadamente del 50% quienes están de acuerdo con esta conversión.

¿En qué medida la condición de autonomía indígena va a favorecer a la gente?

Se aprovechará las potencialidades de nuestras comunidades, como la quinua y los camélidos, ambos son una de nuestras potencialidades más fuertes, queremos tener la capacidad de gestionar y generar recursos económicos para nuestras comunidades.

¿Qué expectativas tienen una vez que gocen de la autonomía indígena AI?

Desarrollo productivo, aplicar el autogobierno, elegir a nuestras autoridades y practicar la justicia originaria.

Un comentario al libro:

"Por los caminos de las Autonomías Indígena Originaria Campesinas: avances y desafíos"

Por: J. Elizabeth Cornejo Gallardo
Consultora especialista en Derecho Constitucional
VAIOC y OT Ministerio de Autonomías

Desde el año 2009, Bolivia ha iniciado la construcción de un Estado Plurinacional, Comunitario y con Autonomías, situación que implica un gran desafío para la sociedad y el Estado.

El acceso a la Autonomía Indígena Originaria Campesina (AIOC) es posible por tres vías: conversión de Municipio, Territorio Indígena Originario Campesino o Región. El acceso e implementación a la misma tiene características que la particularizan en relación a los otros tipos de autonomías.

Los municipios que accedieron a convertirse a AIOC en el referendo del 6 de diciembre de 2009 fueron Jesús de Machaca y Charazani (La Paz); Charagüa (Santa Cruz); Chayanta (Potosí); Huacaya, Tarabuco y Mojocoya (Chuquisaca); Chipaya, San Pedro de Totora, Pampa Aullagas, Salinas de Garcí Mendoza (Oruro).

El Ministerio de Autonomías acompañó estos procesos desde sus inicios. Para dar cuenta de ello, ha presentado el libro "Por los Caminos de las Autonomías Indígena Originaria Campesinas: Avances y Desafíos", que contiene cuatro capítulos: El primero, nos plantea los hitos históricos del proceso de Autonomía Indígena Originaria Campesina en Bolivia, desde la aprobación de la Constitución Política del Estado. El segundo, refiere al avance de los procesos de conformación de las AIOC vía municipios y vía Territorio Indígena Originario Campesino. Las diferentes reflexiones, análisis y desafíos planteados por la diversidad de



actores que participaron en los eventos realizados por el Ministerio, están en el capítulo tercero. Para finalizar con una síntesis de los Estatutos AIOC de Charagüa, UruChipaya, Totora Marka, Mojocoya, Marka Pampa Aullagas, y la experiencia de Raqaypampa como AIOC vía Territorio Indígena Originario Campesino.

Sin duda, los Estatutos Autonómicos IOC que se anexan en toda su amplitud, tienen particular relevancia, ya que se trata de los primeros en concluirse y presentarse al Tribunal Constitucional Plurinacional para el respectivo control previo de constitucionalidad, y son: el Estatuto del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria UruChipaya,

Estatuto Autonómico Originario de Totora Marka, Estatuto Autonómico Indígena Originario Campesino de la Marka Pampa Aullagas, Estatuto Autonómico Indígena Originario Campesino de Mojocoya, y el Proyecto de Estatuto de la Autonomía Guaraní de Charagüa.

Al haber acompañado estos procesos, puedo testimoniar que los estatutos fueron elaborados a partir de una profunda Democracia Comunitaria y fruto del sacrificio de hombres y mujeres que conformaron Órganos Deliberativos.

El acceso a la AIOC involucra no sólo a las Naciones y Pueblos IOC, sino también a todas las instancias del Estado, como el Órgano Ejecutivo, Legislativo, Electoral, el Tribunal Constitucional, instancias del nivel central y las territoriales.

Entonces... ¿cuál es la contribución del libro? Al no existir un referente en nuestro Continente sobre AIOC, que parta de la voluntad de los pueblos y las condiciones estructurales del nuevo Estado, éste es uno de los procesos más creativos que lleva adelante el Gobierno de Bolivia junto a la hazaña de los Pueblos IOC para construir el Estado Plurinacional, del que somos protagonistas y responsables. En ese sentido, este libro se constituye en un valioso documento para conocer este riquísimo proceso. No contiene una explicación académica ni filosófica; sí realiza una clara, honesta y genuina presentación sobre esos avances y desafíos de las AIOC, que posibilita un sinfín de motivaciones para estudiar, diseñar políticas públicas, definir acciones constructivas desde el Estado y la sociedad. Sobre todo contribuye a fortalecer el ejercicio del autogobierno, el ejercicio de la libre determinación y las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales propias de los Pueblos Indígena Originario Campesinos.

Los procesos de AIOC son únicos, diferentes, heterogéneos, con población diversa, también ha develado y cuestionado las relaciones al interior del territorio. Ud. se preguntará ¿cómo solucionaron estos pueblos en sus estatutos las visiones y percepciones diferentes acerca de la organización, formas de gestión y administración de los gobiernos autónomos indígenas; cuestiones irresueltas y postergadas desde hace muchos años que tienen que ver con el desarrollo de sus territorios y la marcada herencia del municipalismo



impuesto; el ordenamiento territorial; visiones de la población del área concentrada en contraposición al área rural; el diálogo entre la democracia comunitaria y la representativa; el reconocimiento de derechos de las minorías, o como en el caso de UruChipaya que por la práctica de la oralidad tiene el desafío de escribir su idioma? entre otros. Son temas complejos que son gestionados por los Órganos Deliberativos. Sin embargo, el Estatuto no es un fin en sí mismo; la gestión de los próximos Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos continuará definiendo éstos temas.

Las Naciones y Pueblos indígena originario campesinos de Bolivia a partir de sus principios de vida como el de armonía y respeto a los demás seres, servicio y reciprocidad, entre otros, aportan al mundo un paradigma de vida comunitario desde la cotidianidad, la economía, el ejercicio del gobierno. Por lo que el desafío para la sociedad y el Estado Boliviano es continuar construyendo la plurinacionalidad y sobre todo la interculturalidad.

El ejercicio del autogobierno y sus competencias, atribuciones, las normas y procedimientos propios de las Naciones y pueblos Indígena Originario Campesinos en los próximos gobiernos AIOC implicará también el desafío de una nueva gestión pública autónoma e intercultural que no es un enclave; sino, la transformación integral del Estado, de nuestras prácticas como sociedad y como personas.

La Democracia Intercultural y la Condición de la Plurinacionalidad:

La Construcción del Estatuto Autonómico Departamental

Por: Pilar Lizárraga Aranibar
Análisis Política

La construcción de la plurinacionalidad encuentra como uno de los escenarios el proceso de “*adecuación a los estatutos autonómicos departamentales*” en la medida en que estos instrumentos definirán las bases de un proceso de reconfiguración y de posibilidad para expresar la diversidad societal a nivel departamental.

El proceso de adecuación del Estatuto visibiliza tensiones que tienen que ver con su carácter inconstitucional y por la imposición que realizan las fuerzas opositoras para que este instrumento ilegítimo sea reconocido como una condición para viabilizar la aprobación de la CPE. El proceso de adecuación está determinado por el Art. 53 de la Ley 31. En Tarija el proceso de adecuación “*plantea una disputa de visiones en el marco de un Estatuto Autonómico que es cuestionado desde su origen por diversos sectores de la sociedad tarijeña. La base del cuestionamiento radica en que este estatuto fue elaborado de forma inconstitucional, no participaron las diversas fuerzas que representan la diversidad de tejidos sociales y se convierte en un mecanismo para mantener el orden de dominación. En este sentido, el Estatuto autonómico plantea un escenario de disputa para avanzar en el control del departamento y se convierte al mismo tiempo en un mecanismo que pone límite a la construcción de la plurinacionalidad*” (Lizárraga, Vacaflores, Arostegui, 2011).

La Asamblea Dptal. de Tarija en el proceso de adecuación ha planteado un debate semántico sobre el alcance que tiene el término adecuar y el control de constitucionalidad; constituyéndose en la camisa de fuerza de las posibilidades de lo plurinacional, ya que desde la perspectiva de los Asambleístas de las fuerzas opositoras, la adecuación no apertura el proceso de pensar lo diverso y de expresar en el diseño institucional, esa pluralidad societal, sino más bien avanzar en la legitimación de un diseño institucional que ratifica un enfoque multicultural. Esta

perspectiva es cuestionada desde la bancada indígena y campesina que plantea que el proceso de adecuación tiene que aperturar transformaciones profundas que expresen la condición multisocietal (JAINA, 2012).

La construcción de la plurinacionalidad, a nivel nacional, plantea una reconfiguración del sistema político a partir de la representación de los pueblos indígenas elegidos en circunscripciones especiales, establecidas una en cada departamento, a excepción de Chuquisaca y Potosí. El representante indígena de la circunscripción especial es una suerte de representante también elegido por territorio y por población, que se constituye a partir del acuerdo entre las diferentes naciones y/o pueblos correspondientes a la circunscripción especial, mediante sus propios procedimientos tradicionales, que finalmente produce un representante de una circunscripción que contiene más de una nación o pueblo. Esta situación expresa un nivel de complejidad para la ocurrencia de la plurinacionalidad y de la interculturalidad y plantea la necesidad de avanzar en el diseño de representaciones de los pueblos minoritarios a partir de los resultados prácticos del ejercicio legislativo “plurinacional” que ya muestran la complejidad de la representación negociada de varias entidades indígena originario campesinas, en torno a una sola circunscripción. Para avanzar en la plurinacionalidad se deberá resolver la articulación política de las entidades indígena originario campesinas desde su propia singularidad, o no, según sea como se resuelva la estructura de representación para el órgano deliberativo en los estatutos y/o cartas orgánicas, trayendo al debate la organización territorial sobre la cuál se concreta estas representaciones.

La reconfiguración del sistema político en Tarija se expresa en un diseño de Asamblea Departamental conformada por 30, de los cuáles tres asambleístas son representantes de los pueblos indígenas Guaraní, Tapiete y Weeh-

nayek. En esta estructura lo campesino como sujeto mayoritario queda subalternizado a la vía partido y no es reconocida como sujeto político. Inicialmente, esta es la estructura que presenta la Asamblea Departamental, elaborada en un proceso por demás cuestionado por los sectores sociales confrontados con las élites tradicionales del departamento de Tarija, y mediante la cual aparentemente se resuelve el problema de la representación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos del departamento, quedando pendiente el debate sobre la representación de lo campesino y del territorio.

Sin embargo, el Estatuto Autonómico Departamental elaborado por la Prefectura en el año 2008, a pesar de ser reconocido en la CPE, aún no está vigente, pues requiere ser adecuado a la Constitución antes de entrar en vigencia y ser aplicado realmente como norma que define la estructura de representación y la organización institucional de la Gobernación. Esta adecuación implica una intensa discusión sobre la estructura de representación de la diversidad societal del departamento y sobre la estructura institucional de la Gobernación.

Para los pueblos indígenas, que ya han logrado resolver en gran parte el problema de su auto-representación política como pueblos, la adecuación de los estatutos debe ampliarse más allá de la simple readecuación de términos, sino que debe tratarse aspectos centrales sobre la estructura institucional y de modelo económico del departamento, que según su opinión no es lo que están haciendo los asambleístas encargados de la comisión de adecuación del Estatuto Autonómico. Sin embargo, para la FSUCCT, la propuesta central de adecuación gira en torno a la construcción de un sistema político que exprese su posibilidad de representación, desde su particularidad como sujeto.

La FSUCCT se ha opuesto desde un inicio al Estatuto Autonómico del año 2008, porque fue elaborado de forma autoritaria y excluyente por individuos que representaban sólo a las élites tradicionales, marginando deliberadamente de este proceso, a los representantes de las organizaciones sociales, como la organización campesina, con lo cual el Estatuto refleja sólo la visión política de los actores involucrados en su elaboración, que bajo el esquema colonial de estructuración de la política implica la visión de la clase dominante.

El principio jurídico sobre el que se construye todo este orden de dominación, es ocultar la diversidad de estructuras societales, que componen la sociedad boliviana, como son las sociedades campesinas, que tienen su propia estructura organizativa, su territorialidad, su identidad cultural diferenciada y su historia de formación específica. Con esta invisibilización se evita que estos sujetos adquieran su propia representación política, la cual sigue siendo monopolizada por partidos políticos controlados por élites políticas.

La visualización de la heterogeneidad societal y su correspondiente expresión política y económica es el principio del Estado Plurinacional comunitario, y este es el fundamento político que esgrime el movimiento campesino para exigir su reconocimiento como sujeto social diferenciado en Tarija, con vocación a la auto-representación política y consolidación de su condición autónoma, en sus diferentes identidades culturales, como es el campesino chapaco y el campesino chaqueño.

De esta forma es que el proceso de adecuación no es para nada un procedimiento técnico, sino que verdaderamente se constituye en un espacio de disputa política, con despliegue de estrategias políticas desde los sujetos involucrados, con igual intensidad que en el proceso constituyente nacional, generando alto grado de susceptibilidad de parte de ambas visiones.

La base para proyectar la plurinacionalidad y la interculturalidad en las autonomías, estará reflejada en cómo se elabore el Estatuto, y por lo que manifiestan los sujetos sociales que demandan su inclusión, éste no puede ser un procedimiento meramente técnico de adecuación de un Estatuto ya elaborado bajo circunstancias de exclusión de estos sujetos, que ahora exigen colocar su propia visión en su construcción, desafiando posicionamientos, como que el actual Estatuto, es una base desde la cual se debe empezar a trabajar. Lo cierto es que una vez aprobado la visión impresa en esta, será la que oriente la estructuración básica de la autonomía en cuestión y cambiar en lo posterior, es un trabajo difícil, ya que no sólo se trata de definir la estructura de representación política, sino la organización institucional del gobierno autonómico.

Democracia Intercultural, representación, organizaciones políticas

Por: José Luis Exeni Rodríguez
Ex-Presidente Corte Nacional Electoral

Por qué es necesaria una Ley de Organizaciones Políticas que remplace a las actuales Ley de Partidos Políticos y Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas? ¿Acaso estas normas, que fueron diseñadas en el ámbito de la democracia pactada, quedaron “rezagadas” respecto al actual/nuevo horizonte de experimentalismo democrático en el país? O mejor: ¿cuál debería ser la especificidad de una norma que regule la estructura y funcionamiento de las organizaciones políticas en una Democracia Intercultural que, por definición, las excede? ¿Cómo pensar la representación política, en fin, en un espacio de demodiversidad que, por su naturaleza y alcance, no puede estar centrado, como ocurría antes, en las elecciones periódicas, los partidos políticos y el voto individual? Estas son algunas de las interrogantes que han sido planteadas y se están discutiendo como parte del actual proceso de diseño normativo de una Ley de Organizaciones Políticas en Bolivia.

En ese marco, propongo tres hipótesis de trabajo en torno a la relación entre democracia intercultural y organizaciones políticas:

1. La Democracia Intercultural, en sus principios, en su ejercicio, es mucho más amplia que la sola democracia multipartidaria y, bajo esa premisa, supone un cuestionamiento a la concepción de las organizaciones políticas como actoras privilegiadas, cuando no únicas, de la democracia.

2. La Democracia Intercultural no se agota en la sola representación política y, por tanto, difícilmente será expresada a plenitud por las organizaciones políticas, cuya centralidad y desempeño se concentran en una parte de

las expresiones democráticas reconocidas en la Constitución.

3. Una Ley de Organizaciones Políticas no puede abarcar el amplio campo de concepciones y prácticas de la Democracia Intercultural toda vez que, por definición, las formas de democracia directa y participativa y, en especial, de democracia comunitaria, no requieren mediaciones partidarias para su ejercicio.

Estas hipótesis tienen implicaciones importantes a la hora de pensar el diseño de una nueva norma para las organizaciones políticas en el horizonte de una Democracia Intercultural y en el ámbito de un Estado plurinacional comunitario con autonomías. De entrada plantea dilemas respecto al objeto y alcance de dicha Ley, pues difícilmente podrá decirse que se norma el funcionamiento de las organizaciones políticas en todas las parcelas de la Democracia Intercultural. Quizás sea más apropiado asumir que la Ley de Organizaciones Políticas regulará su estructura y funcionamiento en el ámbito de la democracia representativa como parte de la Democracia Intercultural.

¿Significa esto que las organizaciones políticas, y su Ley, se restringen al campo de la representación política y no tienen vinculación con la participación política y el autogobierno? No necesariamente. ¿Significa entonces que las organizaciones políticas no son relevantes en/para la Democracia Intercultural? En absoluto. Significa más bien preguntarnos acerca del papel que habrán de desempeñar las organizaciones políticas (sean partidos, sean agrupaciones ciudadanas, sean organizaciones políticas indígenas) en la proyectada complementariedad entre las diferentes formas de democracia.

Así las cosas, me gustaría señalar dos potenciales tentaciones. Una radica en librar a las organizaciones políticas de su responsabilidad de pensarse y (re)situarse en el horizonte de una Democracia Intercultural, a cuya construcción debieran contribuir decisivamente. Esta afirmación nos permite fijar posición ante el siempre renovado debate acerca de la necesidad de los partidos. Para decirlo en los términos de esta reflexión: las organizaciones políticas son necesarias, importan, cuentan, en una Democracia Intercultural. La otra tentación es forzar la presencia de las organizaciones políticas en espacios y prácticas (una iniciativa popular, por ejemplo, una asamblea comunal) donde resultan prescindibles. Esta afirmación nos permite a su vez fijar posicionamiento ante la discusión sobre el “monopolio de la representación política” por la “partidocracia”... Siguiendo con nuestro razonamiento: muchas prácticas democráticas no requieren el concurso de las organizaciones políticas, que en determinadas circunstancias incluso pueden resultar nocivas.

Señaladas así algunas premisas resulta necesario plantear una prevención esencial. Las tres formas de democracia, que en su relación de complementariedad con igual jerarquía configuran la Democracia Intercultural en Bolivia, no constituyen campos políticos separados y compartimientos estancos. La propia naturaleza de la DI plantea la necesidad de proyectarla no desde sus partes, sino en su articulación en ejercicio, lo que además ya es un dato de la realidad. Así tenemos por ejemplo que las naciones y pueblos indígena comunitario campesinos seleccionan a sus autoridades y representantes según normas y procedimientos propios (en la mayor parte de casos en asamblea), pero éstos son elegidos —o “validados”— en espacios de representación, como la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante el voto individual. Lo propio ocurre con la aprobación de sus estatutos mediante referendo. Y es evidente también que algunas comunidades, en especial las que tienen predominio de la forma-sindicato, asumen el voto como forma de elegir y decidir. Esta ecología de las decisiones debería estar incorporada en una Ley de Organizaciones Políticas.

También es necesario abordar el tema de las escalas a fin de prevenir contra un supuesto que parece formar parte del sentido común, casi a modo de natural “división de funciones”: democracia representativa y sufragio corresponden a la escala nacional; democracia directa y comunitaria corresponden a la escala local-comunitaria. Ya hemos visto que la representación y el voto también son parte de las normas y procedimientos propios de las naciones indígena originario campesinos. Y creo que debiéramos empezar a asumir que prácticas democráticas como el consenso, la rotación, el ejercicio de autoridad por obligación, la representación cualitativa, la deliberación, los ámbitos de decisión colectiva, entre otras, pueden tener formas de realización más allá de la comunidad, a lo cual apunta precisamente la Democracia Intercultural. Una ecología de las transescalas, entonces, también debería estar incluida en el espíritu y la letra de la Ley de Organizaciones Políticas.

Ahora bien, llegados a este punto es importante decir algo sobre la relación entre Democracia Intercultural y pluralismo político. ¿La DI presupone el pluralismo político o, más bien, lo niega? En otros términos: ¿puede haber realización plena del pluralismo político en una Democracia Intercultural? Por todo lo hasta aquí expuesto, sospecho que la DI antes que dar cuenta de la existencia o no del pluralismo político, lo que hace es transformar en esencia esta noción. Lo hace al pensar el pluralismo en la política, en la democracia, no sólo como expresión de alternativas reales y diferentes para elegir y decidir, sino como desafío de transformación de las dualidades en ecologías.

Me gustaría concluir este apartado señalando que la noción de Democracia Intercultural plantea el desafío de comprender la representación más allá de su dimensión, siempre privilegiada de delegación, para incluir también las dimensiones de control social y de representación de identidades múltiples. Es evidente que ello debería estar presente en el contenido de la citada Ley.

* Extracto del documento presentado en el Taller de trabajo denominado “Fundamentos para la discusión de una nueva Ley de Organizaciones Políticas”. OEP, IDEA Internacional, FES, PNUD y FBDM. La Paz, 19 de octubre de 2012.

Democracia Intercultural desde la cotidianidad

Por: Milton Flores
TED Cochabamba - SIFDE

Estamos de acuerdo que el tema de la Democracia Intercultural en sus diferentes dimensiones de teorización y de aplicación desde lo formal, en nuestra Bolivia es tan joven como el Estado Plurinacional y la propia Constitución Política del Estado. Sin embargo, se avizora que la perspectiva de implementar esta democracia se podría matizar muy interesante, siempre y cuando los bolivianos y bolivianas en su mayoría cambiemos de mentalidad y de actitudes individuales y colectivos; pero eso implica también respetar la mirada y lectura sobre este tema de las minorías, lo cual nos permitiría hablar del cumplimiento fundamental del principio mayor de la democracia como tal.

Si asumimos que la teorización se encuentra en proceso de construcción desde lo local o mejor dicho desde la dimensión del conocimiento previo de nuestros actores y sujetos en la rienda de la hechura nacional, entonces debemos asumir también que la aplicación formal bajo los preceptos establecidos en la Constitución Política del Estado y en la normativa electoral vigente (Ley 018 del Órgano Electoral y Ley 026 del Régimen Electoral), está todavía en la etapa de digestión, pero esta digestión se ve muy pausada, porque los actores de los organismos competentes del Estado Plurinacional aún no dejan de desprenderse de un sistema cerrado y de una lógica patriarcal; por eso, los elementos constitutivos del enfoque de los sistemas abiertos que nos pueden ayudar a entender, hasta ahora no pueden ser comprendidos en su verdadero y real alcance, por parte de algunos sectores de la población y los sujetos involucrados en este llamado proceso de cambio.



Por eso incorporar en el lenguaje cotidiano de la gente de a pie, el concepto de Democracia Intercultural cuesta aún, por que la población no cuenta con los instrumentos a mano para hojear y poder conocer las partes fundamentales que trae consigo la normativa respecto al tema en cuestión, esta limitación que esta visualizada claramente en casi todos los sectores de la sociedad boliviana, hace que la aplicación formal de la Democracia Intercultural sigue siendo postergado para otro momento, que no tiene un tiempo definido ni mucha voluntad para hacerlo de manera sincera por parte de los responsables directos de socializar y difundir la norma, eh ahí o a manera de reflexión surge una pregunta obligada ¿en cuántos hogares bolivianos existirá un texto de la Constitución Política del Estado y de otras normas que tienen que ver con la Democracia Intercultural?

Saber la respuesta, a esta pregunta, nos daría una idea más o menos de cuánto conoce nuestra población sobre el texto de la Constitución y de las otras normas, con esto no se está intentando que los bolivianos y bolivianas seamos los expertos constitucionalistas, sino que la disponibilidad de la CPE y de otras normas legales en los hogares sean una tentación de lectura para los miembros de la familia, porque fijémonos el solo hecho de escuchar Estado Plurinacional de Bolivia en lugar de la República de Bolivia, para nuestro propios compatriotas es algo nuevo en nuestro lenguaje y que llama la atención, por eso la idea de socializar la Constitución en los hogares bolivianos, cada vez más debía ser una prioridad y ocasiones como las del Censo de Población y Vivienda podrían haber sido una fecha ideal para hacer la entrega de la Constitución en cada hogar.

Ante esa falencia y deuda con la población boliviana, la mayoría de los habitantes y principalmente las familias que viven en el área rural, siguen practicando la democracia como formas de vida cotidiana como fue siempre, asumiendo que no hay cambios, cada grupo social en su espacio y territorio, ignorando de pronto las nuevas formas de convivencia y principios que plantea la nueva legislación boliviana, que fue rescate de la propia vivencia de los pueblos, con la diferencia de que la normativa actual plantea una convivencia integral de todas las formas de vivir entre los semejantes, pero que no se cuenta con la posibilidad de conocer esa lectura integral o no existen los mecanismos y medios necesarios y adecuados o si se lo hace pero no de manera masiva.

Entre tanto, no se tenga una socialización masiva y real de los instrumentos normativos legales imprescindibles, seguiremos discutiendo entre nosotros temas que de pronto ya fueron tratados y solucionados con la normativa actual, pero que en lo cotidiano seguimos con la mente cerrada y los ojos vendados a la interculturalidad. En esa medida, se ve la importancia de trabajar de manera conjunta, pensando en todos los sectores de la población, buscando



do los medios y mecanismos eficientes para llegar de manera directa a la población, aún conociendo la realidad y nuestras limitaciones, estamos todas y todos en la obligación de empujar este carro de la Democracia Intercultural al mismo lado y no perder la gran oportunidad de poder generar los cambios esperados en beneficio de la población boliviana.

Eso implica poner en práctica los doce principios que plantea la Democracia Intercultural y poner en práctica esos principios, significa incorporar en nuestro lenguaje cotidiano y motivar que se apliquen en nuestras instituciones, en nuestros hogares, en la escuela, en los barrios y en todos los lugares que corresponden, lo otro significaría seguir hablando de memoria e hipócritamente del ya trillado concepto de tolerancia entre los semejantes, como una medida consoladora de que la tolerancia es sinónimo de la democracia, cuando en realidad si bien la tolerancia puede ser un aditamento muy importante para entender la democracia, este concepto puede ser utilizado también de manera individualizado para fines particulares; es decir, no sabes quién tolera a quién y para qué fines.

Democracia, un acercamiento

Por: Farit L. Rojas Tudela
Profesor de Teoría del Estado y Derecho Constitucional

1. DEMOCRACIAS

Si nos referimos a *democracias*, así en plural, es porque queremos destacar que no existe una sola forma de comprender la democracia, sino una pluralidad de formas, de lenguajes de la *democracia*. Una multiplicidad de voces, teorías, institutos, prácticas, autores, escuelas, tradiciones e historias se levantan para explicar lo que se entiende por democracia; y podemos decir que la no definición final; es decir, la ausencia de síntesis final de lo que es *democracia*, es lo más democrático del proceso político al que pertenece este término.

La *democracia* es un significante flotante, es decir es un término (significante) que no alcanza la significación final (significado), sino que se reinterpreta en cada tradición, en cada momento histórico y cultural que la convoca. Podríamos decir que lo que llamamos democracia ha sido capturado y re-significado por distintas situaciones políticas. Por ello una manera situacional de caracterizar a la democracia es definirla como la querella discursiva por la definición de lo que es democracia. Dicho en otros términos: la disputa, el antagonismo político, el conflicto, la querella discursiva es en sí el sedimento de la democracia.

Incluso podríamos decir que la *democracia* es la única forma de gobierno que se fortalece con las críticas que recibe. Por ejemplo, se conoce más de la *democracia* de los griegos de la antigüedad por las críticas a la democracia, que por las apologías a la misma. Entonces, sostener propuestas no democráticas en un espacio democrático es democrático, es una praxis democrática, lo no democrático sería reprimir a estas propuestas, por ello lo que no es democracia es en sí, el cierre de lo que por

democracia se pueda entender (es decir el autoritarismo, el absolutismo y el totalitarismo). Entonces no a la democracia como significado definitivo y/o final, si a las democracias como posibilidades abiertas a la querella discursiva, es decir a las democracias como aquello que está por venir.

2. ORÍGENES DEL TÉRMINO

El término *democracia* proviene de la unión de dos palabras griegas: *demos* y *kratos*. La primera (*demos*) hace referencia al pueblo (no cualquier pueblo, sino al pueblo ciudadano, al pueblo que participa en lo público), y la segunda (*kratos*) hace referencia al poder (no al poder como titularidad sino en tanto ejercicio). Literalmente podemos entender por *democracia* tanto al poder del pueblo, al poder en el pueblo y al poder sobre el pueblo. El poder fluye y no puede encontrarse aquí o allá, sino se encuentra siempre en una lógica relacional.

Entonces el término *democracia* no es un significante sencillo (como lo puede ser su referencia etimológica). Debe repararse, por ejemplo, que el pueblo es en sí una pluralidad de sujetos antagónicos, depositarios del conflicto y de la política, el pueblo es lo colectivo depositario de diversidad y pluralidad, es el núcleo mismo de la querella discursiva que antes mencionábamos. Entonces el pueblo (*demos*) como depositario del poder (*kratos*) no puede resolver por sí mismo el ejercicio de este poder, dicho de otra manera, el pueblo que es a la vez el gobernante y el gobernado precisa de mecanismos para resolver esta transformación, de ser a la vez gobernante y gobernado, y allí es donde se habilitan los lenguajes, las formas de la *democracia*. No hay una sola forma de resolver esta transmisión y transformación del sujeto de poder y el destinatario del mismo.

Las formas, los mecanismos y los niveles institucionales que permiten al pueblo (*demos*) el ejercicio de poder y de gobierno (*kratos*) sobre el poder, precisan de una variedad de lenguajes, de prácticas, que nos permiten, entonces, hablar de democracias en plural. El mismo sujeto pueblo (*demos*) es en sí diverso, plural y a la vez conflictivo, y el mismo poder (*kratos*) es a la vez un flujo que se expande, se desarrolla a partir de varias redes complejas de dispositivos, mecanismos y subjetivaciones que permiten la prórroga del ejercicio del poder.

Entonces, en los orígenes mismo del término, es decir en su etimología, no encontramos una solución fácil respecto a lo que es democracia, en todo caso se problematiza y pluraliza lo que se entiende en sí por democracia.

3. LA DEMOCRACIA DE LOS ANTIGUOS Y LA DEMOCRACIA DE LOS MODERNOS

Los manuales de democracia, las teorías sobre la misma, generalmente distinguen entre una democracia de los antiguos, es decir la democracia directa griega del siglo V y IV a.c., y la democracia de los modernos, es decir la democracia representativa y en consecuencia la apertura a otros lenguajes de la democracia: participativa, deliberativa, pluralista, radical, neoradical, comunitaria, entre otras.

La democracia de los antiguos, es decir la democracia griega se desarrollaba en las polis griegas, especie de ciudades estado pequeñas como Atenas, en la que tanto la isogoría (igualdad de palabra en el ágora) y la isonomía (igualdad ante la norma) eran los presupuestos de la igualdad que distinguía a los hombres griegos que participaban en los espacios públicos, en los espacios políticos destinados al diálogo y el debate. Las mujeres, al igual que los esclavos y/o los hombres griegos pobres, estaban excluidas de la participación. La democracia de los antiguos era una práctica de presencia, es decir los griegos no se representaban, sino estaban presentes. La representación podría ser considerada una forma de ausencia, pues sólo se representa al ausente, y en consecuencia

la representación podría ser considerada, en la Atenas antigua, la muerte de la democracia.

Entre la *democracia* de los antiguos y la *democracia* de los modernos debe mencionarse la praxis democrática de finales de la edad media y principios de la edad moderna. Nos referimos a la democracia del renacimiento italiano, la de la República de Venecia, la de pensadores como Maquiavelo, Guicciardini entre otros. La doctrina republicana se concentró en la noción de virtud cívica, entendida como la predisposición a procurar el bien de todos en los asuntos públicos. Los republicanos del renacimiento idealizaron la republicana romana y su sistema de cónsules, senado y tribunos del pueblo.

La *democracia* de los modernos, reedita la visión republicana, sin embargo se concentra en un gobierno representativo. Las asambleas dejan de ser un lugar de presencia del pueblo y pasan a ser un lugar de los representantes del pueblo. Si bien la idea representación no fue un invento de las democracias modernas, pues la representación se encuentra en la praxis de los monarcas, en la justificación de su gobierno (el monarca representa a la población en su conjunto), la extensa población hacía imposible la praxis de la democracia directa. Si el pueblo tenía alguna posibilidad de ser gobernado a ser gobernante, era sólo posible a partir de la representación. La representación como eje ordenadora de la democracia moderna, es una innovación a la democracia directa, a la democracia de los griegos.

La democracia de los modernos, es decir la democracia representativa, pronto se verá insuficiente para realizar la idea misma de democracia (poder del pueblo), y se habilitarán nuevos lenguajes de la democracia, nuevas formas de concebir la *democracia*, nuevos institutos, nuevas prácticas, que trasciendan las elecciones de representantes. Las democracias empezarán por hablar de participación, deliberación, movilización y acción colectiva, pluralismos, comunitarismos, socialismos, etc.

Las democracias se abrirán a la querella discursiva sobre sus significaciones.

Anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas:

Oportunidades y desafíos para la participación política de la mujer

Por: Eloísa Molina S.
Resp. de Información Institucional - SIFDE

Con el claro propósito de garantizar la participación política de la mujer, incorporar la perspectiva de género, los derechos de las mujeres y con el objetivo de contribuir al debate público sobre los ejes centrales que deberán ser considerados al momento de elaborar los contenidos de la nueva normativa de organizaciones políticas en Bolivia, el OEP-TSE a través del SIFDE, con el apoyo de IDEA Internacional, PNUD, la Fundación Boliviana para la Democracia Multi-partidaria, la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES) y en coordinación con la Coordinadora de la Mujer, desarrolló dos actividades: el Seminario internacional “Hacia una nueva Ley de Organizaciones Políticas”. Oportunidades y desafíos para la participación política de la mujer y el taller “Construcción del Anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas” este 27 y 28 de noviembre de 2012. Estas dos jornadas contaron con la participación de mujeres representantes de organizaciones políticas vigentes en el país, ONG's, alcaldesas, ex senadoras y diputadas, organizaciones sociales y mujeres de entidades públicas y privadas y de la sociedad civil, comprometidas con la equidad de género.

En cumplimiento al artículo 28, punto 1 de la Ley 018, por el cual el OEP-TSE, puede presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional, proyectos de Ley en materia electoral, de organizaciones políticas, derechos políticos y de registros electoral y civil, este Órgano se propuso elaborar el anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas, enmarcada en los principios, valores y fines de la Constitución Política del Estado (CPE), que reestructure el sistema de organizaciones políticas y permita fundamentalmente la convivencia y la complementariedad de las democracias: Directa y Participativa, Representativa y Comunitaria; la democracia



sustantiva intercultural y paritaria como afirmaba Epsy Campbell.

Estas dos jornadas se iniciaron con el seminario internacional que contó con tres expositoras María Lourdes Zabala de Bolivia que expuso “30 años de democracia: Participación política de la mujer” y dos expertas internacionales en temáticas electorales y participación política de la mujer: Delia Ferreira Rubio, Argentina, doctora en derecho, experta en sistemas políticos comparados, sistemas electorales, financiamiento de partidos políticos, promoción de la transparencia del financiamiento de la política, ética pública, entre otras.

Epsy Campbell Barr de Costa Rica, Presidenta del Partido Acción Ciudadana y diputada electa, lideró acciones afirmativas para la población Afrodescendiente y las Mujeres, derechos humanos, participación equitativa de las mujeres, equidad social. Publicó: Poderes cuestionados: sexismo y racismo en América Latina, pobres, excluidas, desempleadas “Estudio de empleo de las Mujeres en Centroamérica”, Racismo en Costa Rica, construyendo una Centroamérica con Equidad, entre otras.

FINANCIAMIENTO POLÍTICO, GÉNERO Y EQUIDAD EN LA COMPETENCIA ELECTORAL

Durante el seminario la expositora argentina Delia Ferreira expuso “Financiamiento político, género y equidad en la competencia electoral” quien iniciaba su exposición afirmando que “Cuando la mitad de la población de un país no está adecuadamente representada en los procesos de toma de decisión.....el problema no es la posible existencia de discriminación, el problema hace a la esencia misma de la democracia, como forma de organización política que debe garantizar la inclusión de todos los sectores.....Lo mismo ocurre cuando la mitad de la población no está adecuadamente incluida en los procesos de decisión política, se trata pues de un **serio déficit democrático**”.

Al hacer referencia a la inclusión como condición constitutiva de la democracia, sostenía que “no se agota en el concepto clásico de representación formal, sino que implica la participación amplia, plena y en condiciones reales de igualdad de toda la población en la dirección de los asuntos públicos y en la determinación del destino común de una sociedad. Para garantizar inclusión no alcanza con la presencia física en los órganos de gobierno, es necesario garantizar los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de toda la población y asegurar los mecanismos para que la participación de todas las personas se traduzca en la atención de sus opiniones, intereses y necesidades”.

Entre tanto al hablar específicamente de la participación de la mujer en la política, Ferreira Rubio decía “no debemos hacerlo desde la óptica de un sector vulnerable o minoritario que busca terminar con la discriminación, sino desde la perspectiva del mejoramiento y fortalecimiento de la democracia. Esa aproximación al tema no sólo cambia el eje de la discusión sino que modifica la estrategia de acción al permitir una instalación diversa de la cuestión de género en la agenda política que re-legitima la cuestión y facilita la incorporación de nuevos aliados”.

La expositora hacía un reconocimiento que durante el siglo XX se generaron marcos institucionales que facilitaron la participación de la mujer en la política, al respecto decía....”el reconocimiento formal de los derechos políticos



no alcanzó para producir la incorporación de la mujer a la política en condiciones de igualdad. Las leyes son importantes pero no suficientes para lograr cambios en la realidad. Se recurrió entonces a establecer mecanismos de acción positiva para forzar o incentivar la presencia de la mujer..... y aparecieron entonces las leyes de cuotas”. “Consagrados estos derechos y garantías, es oportuno revisar las condiciones de factibilidad para que la paridad de la representación de género se haga realidad”

EL PROBLEMA DE LOS RECURSOS

En el caso de la participación política de la mujer dice Delia que es frecuente escucharlas decir que uno de los grandes obstáculos que han enfrentado es la carencia de recursos y que la regulación del financiamiento de la política puede ser utilizada como una herramienta de política pública, para facilitar la equidad de género en la competencia electoral y en la conformación de gobiernos. Asegura además que la necesidad del financiamiento no sólo se limita a la campaña electoral, sino que se requiere en diversos momentos de la carrera política: mucho antes de la elección, durante la competencia electoral y finalmente en la etapa de consolidación de liderazgos o “permanencia de la mujer como actora del proceso de decisión” y también para la reinserción laboral una vez cumplido el mandato.

SOLUCIONES NORMATIVAS

Delia Ferreira Rubio hace algunas recomendaciones respecto a las áreas del régimen de financiamiento, que a partir del planteamiento



normativo, pueden tener incidencia en la equidad de género en la representación:

- a) El financiamiento público
- b) Cobertura del aporte
- c) Partidos o candidatos
- d) Formato del aporte público
- e) Acceso a los medios
- f) Límites a los gastos de campaña
- g) Reglas al interior de los partidos
- h) Capacitación de mujeres
- i) La importancia de los controles
- j) Sanciones por incumplimiento

MUJERES, PODER Y TRANSFORMACIÓN POLÍTICA

Epsy Campbell expuso “Mujeres, poder y transformación política” a partir de los siguientes ejes temáticos:

- 1) Poder y Estado. Decisiones, recursos y derechos
- 2) Los partidos políticos y las mujeres
- 3) Poder representación: cuotas y paridad
- 4) Democracia intercultural paritaria. Una democracia sustantiva

PODER Y ESTADO. DECISIONES, RECURSOS Y DERECHOS

Campbell inició su exposición dejando saber que su exposición es el cúmulo de sus conocimientos y su experiencia, desde su identidad de mujer política afrodescendiente costarricense.

Al respecto del eje temático Epsy decía “El Estado se organiza para distribuir el poder, los recursos y garantizar los derechos” y hacía una pregunta.. poder para qué? Para el bien común,

poder para transformar, poder para distribuir, para repartir, poder para administrar lo colectivo. Entre tanto Estado para hacer efectivos los derechos y para reconocer la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres y hacia otros sectores.

Estado para la repartición del poder, esta repartición del poder para las mujeres es necesaria para la reconstrucción del Estado, si las mujeres están fuera de las mesas del poder, están más lejos de los derechos y de los recursos. Democracia sin materialidad de los derechos no es democracia. Las cuotas y la paridad han sido una demanda de las mujeres para materializar el derecho a la participación, es necesario pero no suficiente.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS MUJERES

Los partidos políticos siguen siendo viejas estructuras, necesarias pero con serios problemas internos de democracia y transparencia, las mujeres se visibilizan en los espacios de poder de los partidos, pero el poder real que asumen es limitado o condicionado. Es imprescindible generar nuevos pactos internos dentro de los partidos políticos para que las mujeres no sean sujetas de premios y de castigos.

PODER REPRESENTACIÓN: CUOTAS Y PARIDAD

El aumento de los espacios de representación de las mujeres en los procesos del Estado no es consecuente con el poder que realmente asumen; más mujeres están dispuestas a asumir desafíos y a ocupar espacios, reivindicándose como mujeres.

Se ha dado un salto cultural, pues en diversos estratos se reconoce como válido y necesario que las mujeres participen en política; existe una mirada limitada del poder, pues en muchos casos el objetivo es solamente llegar; unas mujeres avanzan en representación y otras demandan, exigen y siguen fuera; la identidad racial para mujeres y hombres es un obstáculo duro de romper. Existen avances jurídicos en leyes y constituciones que reconocen cuotas, paridad y diversidad. Se deben analizar obstáculos como el acoso político para una participación en pie de igualdad.

DEMOCRACIA INTERCULTURAL PARITARIA. UNA DEMOCRACIA SUSTANTIVA

Que establezca medidas concretas para lograr igualdad en la representación, igualdad en el poder.

Que le ponga controles al dinero privado en la política para que exista una verdadera competencia democrática, en donde las mujeres puedan participar en condiciones de igualdad.

Que distribuya los recursos de una manera justa, empezando a repartir a quienes están más atrás.

UNA DEMOCRACIA SUSTANTIVA ES LA DEMANDA DE LAS MUJERES

Que quienes asuman el poder, estén circunstancialmente obligados a rendir cuentas; que garantice transparencia y equilibrios, que acabe con los abusos; que reconozca derechos sin discriminación a partir de las identidades; que enfrente el clientelismo político en el uso de los fondos públicos.

La jornada del seminario de las expositoras internacionales y la nacional permitió transmitir experiencias, resultados de investigaciones, sugerencias y recomendaciones que compartieron y permitieron a todos quienes asistieron al seminario, munirse de insumos teóricos que habrían sido importantes para el taller de discusión de la segunda jornada.

TALLER DE “CONSTRUCCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS”

La segunda jornada se denominó Taller de “Construcción del Anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas” organizadas en cuatro mesas de trabajo, con el objetivo de incorporar el tema de género de manera particular en la futura Ley de organizaciones políticas, identificar consensos y temas críticos y analizar los aspectos contextuales y normativos del anteproyecto, desde la diversidad de ideologías, pensamientos, posiciones políticas, pero con un horizonte común, el fortalecimiento de la democracia sustantiva intercultural y paritaria, como afirmaba Campbell.



Como resultado del taller, este colectivo de aproximadamente 80 personas y sus organizadores lograron elaborar propuestas concretas, luego de sobrias y encendidas discusiones a partir de 4 ejes temáticos: Principios y definiciones de la Ley; estructura, funcionamiento y democracia interna de las organizaciones políticas; constitución, permanencia y extinción de organizaciones políticas, que al final fueron entregados al Tribunal Supremo Electoral.

El OEP-TSE comenzó a desarrollar acciones y actividades de deliberación pública de carácter internacional, nacional y departamental a partir del mes de agosto de este año 2012, a través de seminarios, conferencias públicas, talleres y mesas de trabajo con representantes de las 12 organizaciones políticas vigentes en el país: MNR, ADN, FRI, PDC, MAS-IPSP, UCS, MSM, UN, CP, PPB, FPV, PVB-IEP; con analistas políticos de renombre, como Carlos Böhr, Moira Suazo, Helena Argirakis, Fernando Mayorga, José Luis Exeni, Félix Patzi, Hugo Moldis, Pilar Uriona, Fernando García Yapur, Ricardo Paz Ballivián, Ivan Arias, entre otros, por otra parte actores de la sociedad civil, para aunar insumos y elementos de contenidos que puedan nutrir la futura Ley de Organizaciones Políticas.

Ambos eventos contaron con el acompañamiento y la participación de los vocales del Tribunal Supremo Electoral, Lic. Dina Chuquimia y Dr. Marco Ayala quienes resaltaron la importancia que tiene para el OEP-TSE promover, apoyar y **garantizar** la participación política de la mujer en la futura Ley de organizaciones políticas.

Talleres Electorales Nacionales de Género e Interculturalidad:

Por los derechos y la participación política de las mujeres

Por: Franz G. Laime Pérez
Comunicación e Información Intercultural - SIFDE

El Órgano Electoral Plurinacional-Tribunal Supremo Electoral (OEP-TSE) y la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), con el apoyo de ONU MUJERES, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Gobernabilidad atendiendo la Violencia Política en razón de Género Fase II”, en cumplimiento al Convenio Marco Interinstitucional suscrito entre ambas instituciones, para contribuir en la actual coyuntura y acompañar en la transformación política electoral y social del Estado con visión de género e interculturalidad, desarrollaron nueve talleres departamentales. Estos talleres tuvieron como objetivo general *promover e institucionalizar la perspectiva de género e interculturalidad en los órganos electorales e incorporar los compromisos internacionales que aseguren la igualdad y la no discriminación por razón de sexo, raza o etnia, así como el ejercicio de los derechos políticos libre de violencia y en dignidad*⁽¹⁾.

Estos eventos fueron desarrollados durante los meses de junio, julio y agosto del año 2012, permitiendo fortalecer capacidades de autoridades del ámbito electoral y municipal en temas relacionados a legislación electoral, género y Democracia Intercultural. Además, los encuentros en los distintos departamentos posibilitaron comprender la necesidad de elaborar un protocolo de atención a víctimas de acoso y violencia política, con miras a que este sea aplicado por el Órgano Electoral Plurinacional como parte de sus competencias.

Asimismo, en el marco del proyecto y convenio marco señalado, a finales del mes de agosto, 29 y 30 de 2012, se realizó el Taller Nacional con la participación de autoridades del Órgano Electoral Plurinacional-Tribunal Supremo Electoral (OEP-



TSE), Tribunales Electorales Departamentales y Concejalas de los nueve departamentos, a fin de promover la validación de los contenidos del Protocolo que se elaboró en base a las propuestas planteadas en cada uno de los talleres departamentales.

Wilma Velasco, Presidenta del (OEP-TSE), hizo el ejercicio de recapitular los avances y los aspectos más vitales en las luchas de las mujeres, en el proceso de lograr el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. “...los procesos históricos que implicó la conquista de mayores derechos para las mujeres, la discusión de la legislación acerca de las mujeres, data desde 1947, época en la que no se las consideraba como ciudadanas, no se les dejaba ejercer sus derechos políticos... y solo tenían derecho al voto quienes sabían leer y escribir...Ha transcurrido mucho tiempo hasta llegar a la Ley N° 1779 –de Cuotas⁽²⁾–, con ello se garantizó la participación de la mujer en un 30 %. Tenemos experiencia de cómo esta Ley ha sido

vulnerada por partidos políticos cuando falsearon el sexo del postulante, solo por cumplir. Como en esa oportunidad no se tomaba en cuenta la alternancia, estaban en las listas pero igual el cargo recaía en los hombres...En la Ley –N° 2771– de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas se garantiza el 50%”, decía la Presidenta del OEP-TSE. Además recordó que observando el accionar de otros países, estos tomaban el ejemplo del caso boliviano para modificar sus normas. Sin embargo, el cuestionamiento radicó en la pregunta: ¿Cuánto hemos avanzado para garantizar la permanencia de la mujer en el ejercicio público, de mujeres que han sido electas?

Esta pregunta permitió recordar que en Bolivia se dieron casos poco comunes, situaciones en las que mujeres electas fueron acosadas, violentadas por los varones, siendo obligadas a abandonar el cargo, los mismos están registrados en la prensa nacional, pero también acosadas –en algunos casos– por las propias mujeres. A partir de esta constatación del OEP-TSE y ACOBOL han hecho un trabajo conjunto desde el año pasado. Primero para promover la aprobación de la Ley N° 243 Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres y luego para garantizar la permanencia de las mujeres en sus cargos. El propósito estuvo centrado en cómo lograr el cumplimiento de esta Ley, de cómo garantizar la permanencia de las mujeres en sus cargos, recordaba Wilma Velasco.

Imaginar un trabajo de estas características sin una contraparte de apoyo e impulso, sería inimaginable, por ello, Delia García Oblitas, Presidenta de ACOBOL, destacaba el esfuerzo realizado por ambas instituciones, “aplaudo el convenio que tenemos con el OEP-TSE, fue muy importante para trabajar a través de nuestras asociaciones en los nueve departamentos...Lo más grave es que el acoso y la violencia política es algo que crece cada día, la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, es una lucha de las mujeres...para que se aplique en todo nuestro país, en los municipios, las concejalas creemos que es oportuno trabajar con el OEP-TSE, para que la Ley se cumpla, esto permite a las mujeres participar, ejercer el cargo y cumplir su mandato”, dijo García. Apuntó que es importante concretizar la implementación de la



Ley a través de reglamentos posibles de aplicar, protocolos que lo hagan operativo.

En el Taller Nacional, participaron como panelistas Farit Rojas, Jorge Viaña, Adolfo Mendoza, Marianela Paco, Carmen Huanca y Félix Patzi. De ellos rescatamos la opinión de Patzi quien expresó su convencimiento de la importancia de trabajar la propuesta de género desde el Estado, seguidamente centró su atención en la Democracia Comunitaria como un mecanismo para lograr la plena participación de todos y todas en el nuevo Estado. Dijo que las elecciones de autoridades nacionales deberían ser por voto directo y que los asambleístas nacionales, departamentales, concejales deberían ser producto de la deliberación directa del pueblo por medio de la Democracia Intercultural. Indicó que mientras esto no ocurra la democracia en Bolivia no es propiamente plurinacional.

A continuación, Marianela Paco, lanzó varias preguntas para profundizar y motivar el proceso de reflexión colectiva: “¿Cuántas mujeres estamos en espacios de poder? ¿Habremos más mujeres? hemos avanzado a un 43%, todavía falta llegar a la igualdad numérica, pero eso no nos sirve cuando tenemos solo floreros...Es una recomendación... que las mujeres se apropien de la Ley –243–. Segundo, a trabajar en las propuestas, aprenderemos a que las cosas negativas se vuelvan positivas. Y finalmente, hay que hacer alianzas a nivel de instituciones e interinstitucionalmente; a una persona no le puedes castrar su derecho a pensar; que sea



ese el camino, para el trabajo por el bien común, para construir desde el Estado”.

En vista de que las condiciones estaban dadas, este evento permitió profundizar la reflexión colectiva y el trabajo grupal con las autoridades del OEP-TSE y ACOBOL en base a las siguientes preguntas: ¿Cómo garantizamos desde nuestras instituciones, que la legislación electoral tenga, en términos de acceso y permanencia, una perspectiva de interculturalidad y género desde su aplicación? Y ¿Cómo garantizamos desde nuestras instituciones que la democracia tenga una perspectiva de género e interculturalidad en su aplicación? Estas preguntas, luego de un análisis grupal, encontraron varias respuestas a manera de acciones. A continuación sistematizamos y ponemos a consideración las principales alocuciones, las mismas que se encuentran registradas en la memoria del evento:

- Impulsar una renovación en las diferentes directivas de las organizaciones sociales y agrupaciones ciudadanas, incorporando el tema de género e interculturalidad, con la finalidad de garantizar que las listas de candidatos sean un 50 % para varones y 50% para mujeres.
- Capacitar en tema de liderazgo a las mujeres, para que ellas puedan desarrollar eficientemente su trabajo.
- Trabajar desde el OEP-TSE los 365 días del año en temas de género e interculturalidad;

lamentablemente el OEP-TSE invierte fuertes sumas de dinero solo en procesos electorales, lo que impide llegar a todos los sectores con estos temas.

- Conocer la CPE, las leyes y educar a la población, en especial a hombres y mujeres; sino estamos educados difícilmente vamos a poder ejercer nuestros derechos.
- Las barreras económicas impiden a las mujeres asumir sus cargos; las concejalas a tiempo de elaborar listas de candidatas, por el tema de que los compañeros varones tienen más recursos económicos, lo ubican en un lugar de preferencia en las candidaturas.
- Cumplir la Ley Electoral que menciona cuál es la forma de sucesión en caso de renuncia o fallecimiento de una mujer, otra mujer debe ocupar el cargo.
- Socializar y hacer conocer hasta dónde llega el poder de las autoridades originarias y hasta dónde llega el poder de las autoridades políticas. En los municipios las autoridades originarias son las que deciden, por ese miedo las mujeres dejan de ejercer su cargo.
- Aplicar el método de alternancia y paridad, como en la elección del Órgano Judicial (si primero es hombre, el segundo mujer y viceversa); también se debe contemplar la alternancia intercultural.
- Ampliar competencias de índole fiscalizadora y de monitoreo a las autoridades electas, para verificar el cumplimiento de la normativa de género.
- Incorporar en la Ley de Organizaciones Políticas, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas, la obligación que tienen de distribuir a todos sus candidatos y candidatas de manera igualitaria, respetando la equidad de género.
- Incorporar en el ordenamiento jurídico, a través de los reglamentos, contenidos de género e interculturalidad.

• Trabajar en temas la paridad y alternancia en los pueblos indígenas y originarios, donde se ha dejado a los usos y costumbres este tema y ahí la mayoría de las representaciones son varones.

• Elaborar un sistema de seguimiento y evaluación de la aplicación de la paridad y alternancia en la gestión propia de las instituciones públicas, que permita un seguimiento anual al OEP-TSE.

• Establecer incentivos para quienes promueven y elaboran leyes o normativas, orientados a acciones de discriminación positiva en temas de género e interculturalidad.

• Incluir en las cartas orgánicas temas de paridad y alternancia, así como el género y la interculturalidad; así también se deben incluir en los reglamentos los elementos de la Ley de Acoso y Violencia Política.

• Promover la paridad y alternancia en las organizaciones de la sociedad civil (en Cochabamba en el Comité de Vigilancia el 100% son varones).

• Establecer alianzas con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, para ejercer presión política.

• Trabajar en la descolonización y despatriarcalización de nuestras estructuras mentales, ese es un tema a trabajar por todas las instituciones públicas y privadas.

• Debería existir una comunicación permanente entre el control social y el Órgano Electoral, además el OEP debería tener presencia en las provincias y no sólo en las capitales.

• Elaborar reglamentos –de las leyes– que permitan contar con instrumentos técnicos, que no sólo midan cuantitativamente la participación política de las mujeres, sino el nivel cualitativo de la participación.

• Garantizar desde el OEP-TSE la paridad y alternancia mediante el diseño de instrumentos técnicos que permitan cumplir la norma.



• Incluir los temas de género e interculturalidad en las Cartas Orgánicas.

• Sensibilizar a través de procesos de educación orientados al cambio de actitud, utilizando las bondades de la comunicación alternativa.

• Ampliar atribuciones de los TED, para que cuenten con una Unidad de Fiscalización o Defensoría de Género e Interculturalidad, haciendo una analogía con las Defensorías de la Niñez. Contar con un personal específico para que vea esta temática.

Ciertamente el proceso de reflexión fue arduo, dos días en los que todas y todos los asistentes pudieron aportar desde su experiencia, así como paralelamente absorbieron nuevos elementos discursivos para sostener su posicionamiento en la temática de género e interculturalidad, además de los temas electorales. Delia García Oblitas, de ACOBOL, se mostró complacida por el ejercicio de cargos jerárquicos por mujeres, “...estamos contentas de tener una mujer como Presidenta del OEP-TSE, que una diputada –Marianela Paco– defiende la Ley, estamos contentas, pero trabajemos hasta el final, apoyémonos por los derechos políticos de las mujeres”, concluyó.

1. Convenio Marco, cláusula segunda, suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y ACOBOL el 31 de mayo de 2012 en la ciudad de La Paz.

2. Ley N° 1779, Art. 5, punto 2, inciso “e”, señala tácitamente: “De candidatos a Diputados plurinominales por cada departamento, en estricto orden de prelación de Titulares y Suplentes. Estas listas incorporarán un mínimo de 30% de mujeres distribuidas de modo que de cada tres candidatos, al menos uno sea mujer”.

La participación política de jóvenes en la Nueva Ley de Organizaciones Políticas

Por: Gustavo Bonifaz
Consultor/especialista para la elaboración del
Anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas

En el marco del amplio esfuerzo de deliberación pública que viene haciendo el Órgano Electoral Plurinacional-Tribunal Supremo Electoral, para recoger de modo plural el debate público para generar insumos con miras a la elaboración del Anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas, en fecha 30 de noviembre y 1º de diciembre pasados, se llevó adelante el encuentro nacional de juventudes denominado: **Jóvenes en la nueva Ley de Organizaciones Políticas**. Cabe resaltar a su vez, que todo el proceso de deliberación pública que se viene llevando a nivel nacional, cuenta con el apoyo de instituciones internacionales como ser el PNUD, IDEA Internacional, la FBDM y la FES-Bolivia.



En esta ocasión, se congregaron jóvenes representantes de todas las Organizaciones Políticas reconocidas a nivel nacional, para debatir un conjunto de ejes temáticos que se consideran elementales para la elaboración de la Ley de Organizaciones Políticas.

En una primera instancia, la experta internacional Javiera Arce Rifo, de Chile, expuso sobre la experiencia de la democratización interna de los partidos políticos en Chile, y sus resultados en términos de apertura de espacios para la participación efectiva de los jóvenes y la promoción de nuevos liderazgos. La experta concluyó que la legislación chilena que regula a los partidos políticos no ha sido efectiva en la promoción de instancias de democratización interna, en general, y en la promoción de liderazgos jóvenes en particular. La falta de mecanismos para la rendición de cuentas de la dirigencia hacia los militantes y la falta de uniformidad en los procesos de elección interna de los dirigentes y candidatos, son vacíos fundamentales de la legislación que han sido perjudiciales para la participación política de la juventud.

En su estudio comparativo de todos los partidos con representación efectiva en Chile, la autora detectó que no hay alternancia ni renovación de liderazgos; que si bien algunos partidos consignaban medidas de acción afirmativa o discriminación positiva a favor de los jóvenes, estas prescripciones estatutarias eran más formales que reales. Por último, si bien todos los partidos consignaban representaciones de las juventudes partidarias en sus mesas directivas, no todas tenían el mismo nivel de autonomía a la hora de participar en la toma de decisiones del partido. En suma, una legislación poco minuciosa a la hora de garantizar espacios de decisión y participación de los jóvenes, junto con una marcada distancia entre la normativa interna de los partidos y las prácticas reales de sus líderes, habrían resultado en una muy limitada participación de las juventudes en la militancia partidaria, lo cual es preocupante para el cumplimiento de ciertos objetivos democráticos como ser: la renovación de liderazgos, la equidad generacional en la participación política y la representatividad de un sector demográfico amplio y en crecimiento como lo son los jóvenes en todo el continente.

Estos problemas, concluye la autora, se pueden afrontar con procesos más transparentes de rendición de cuentas y mayor democracia interna. Ambos problemas se estarían tratando de afrontar en Chile a través de una nueva Ley que institucionalizará las elecciones primarias directas, voluntarias, abiertas y vinculantes para todos los partidos. Sin embargo, más allá de los castigos, los incentivos son también importantes, especialmente los incentivos económicos. La autora planteó la importancia del financiamiento público a las organizaciones políticas, especialmente si se condiciona a programas, proyectos y actividades específicas que promuevan la participación política juvenil.

Posteriormente, los jóvenes líderes bolivianos intercambiaron opiniones e inquietudes con la expositora. De sus participaciones se pueden extraer importantes debates al interior del grupo en torno a su posicionamiento hacia la nueva Ley de Organizaciones Políticas. En primer lugar se ha cuestionado el mecanismo de una cuota específica para las juventudes en los cargos directivos y representativos de las OP. ¿Porqué optar por cuotas, que son mecanismos destinados a minorías, siendo que los jóvenes están muy cerca de ser una mayoría demográfica? ¿No será que las cuotas tienden a aislar a los jóvenes de su rol como líderes y limitarles su posibilidad de construir un liderazgo más amplio dentro de las OP?

A esto, tanto la expositora como otros participantes replicaron que la cuota de participación para los jóvenes no debería ser entendida como un techo para su participación política, sino como un piso mínimo de equidad que, dadas sus condiciones estructurales de desventaja frente a otros liderazgos, les daría un impulso a partir del cual pueden proyectarse en el liderazgo del partido. Una de estas desventajas estructurales sería la diferencia en el acceso a recursos económicos, por lo que para asegurar una efectiva participación política juvenil dentro de las OP, el financiamiento público a los jóvenes sería fundamental.

En la segunda jornada de trabajo, se procedió a trabajar, bajo la moderación de la consultora Jimena Avejera, en 4 mesas temáticas, compuestas de modo plural y representativo, que abordaron 4 ejes de debate que serán esenciales a la hora de debatir una nueva LOP, tratando de identificar los



principales consensos y disensos dentro y entre los grupos. Las mesas de trabajo fueron las siguientes:

MESA 1:

- Principios y definiciones.
- La democracia intercultural y la naturaleza de las organizaciones políticas

MESA 2:

- Estructura, funcionamiento y democracia interna.
- Competencias de las entidades autónomas

MESA 3:

- El financiamiento de las organizaciones políticas, constitución, permanencia y extinción de organizaciones políticas.

MESA 4:

- Alianzas, fusiones y reconversiones de las organizaciones políticas.
- El transfugio.

Después de una ardua jornada de trabajo, los grupos arribaron a las siguientes conclusiones:

- **Criterios para la diferenciación de los partidos políticos, las agrupaciones ciudadanas y las organizaciones de pueblos indígena originario campesinos:** el grupo que trabajó el tema propuso diferenciarlos territorialmente, siendo los partidos los únicos que tendrían alcance nacional. Esto generó un debate con los demás participantes, quienes señalaron que el criterio territorial no es el más adecuado, dado que, por ejemplo,

una agrupación ciudadana podría tener también alcance nacional. Se sugirió que los requisitos de conformación sean una manera de diferenciar las organizaciones políticas.

- **Estructura y democracia interna de las organizaciones políticas:** nuevamente se debatió el tema de las cuotas. El grupo propuso 30% de cuotas para jóvenes en los cargos internos del partido y 20% para las listas de candidatos en las elecciones de los tres niveles del Estado. Se introdujeron los criterios de "alternancia generacional" (se pidió que dicha propuesta se incluya explícitamente en la ley). La propuesta tuvo consenso en el resto de los participantes. Se volvió a poner énfasis en la importancia que tienen también los mecanismos de designación de los jóvenes que accedan a las cuotas, cuyo adecuado funcionamiento debería ser controlado por el órgano electoral.

- **Financiamiento:** los participantes volvieron a coincidir en la necesidad de que las organizaciones políticas cuenten con financiamiento público para garantizar una mayor equidad entre ellas, y que debería hacerse efectivo tanto en épocas electorales como no electorales. Hubo también consenso en cuanto a la transferencia de fondos regulares a las unidades de jóvenes. Se habló asimismo del rol del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) en la fiscalización de recursos, aunque también se expresó la preocupación de que ello pueda convertirse en una herramienta de persecución política. Otra propuesta para la fiscalización de fondos fue la conformación de un comité interpartidario. Finalmente se planteó no pensar en el Estado como único financiador sino contemplar formas alternativas y autónomas de recaudación de dinero.

- **Constitución, permanencia y extinción de las organizaciones políticas:** el grupo que trabajó estos temas no se pudo poner de acuerdo en torno a los requisitos de conformación de organizaciones políticas. Para algunos, si una organización desea tener alcance nacional, debe tener al menos una representación del 2% de cada departamento del país. Para otros, no debería ser necesario dicho requisito; una organización regional puede tener también pretensiones nacionales. Con respecto a las barreras de entrada y mantenimiento en el sistema, se señaló que éstas deben



fijarse en función de si, se desean muchas o pocas organizaciones operando en el mismo.

- **Alianzas, fusiones, reconversiones:** el grupo que trabajó el tema indicó que éstas deben ser reguladas por Ley. Una parte de los asistentes no estuvo de acuerdo con ello, señalando que las alianzas no deben ser normadas, siendo una decisión autónoma de las organizaciones políticas. Hubo consenso, sin embargo, en torno a que los militantes, incluyendo los jóvenes, deben ser consultados si es que se opta por una alianza, fusión o reconversión.

- **Rol del Órgano Electoral:** hubo acuerdos en torno al importante rol que debe jugar el OEP en asuntos como la fiscalización de recursos transferidos a las organizaciones políticas (en caso de que se opte por el financiamiento público); el fortalecimiento institucional de las mismas, incluyendo la promoción de la capacitación; control de que se cumpla lo que establezca la ley en cuanto a cuotas para los jóvenes, entre otros. Se coincidió que el rol debe hacerse efectivo tanto en épocas electorales como no electorales. Asimismo, se mencionó que la vida orgánica de las organizaciones es un tema interno de éstas.

El evento de jóvenes, uno de los más productivos y propositivos de todos los realizados a nivel nacional. Un alto nivel conceptual en todos los participantes, pero ante todo, una amplia cultura pluralista de respeto al disenso y de búsqueda constructiva de acuerdos principistas.

Derechos Humanos y acciones de defensa en la Nueva Constitución Política del Estado

Por: Marina da Souza
Abogada de la Universidad de Buenos Aires.
Comisión de Servicios Ministerio de Justicia de Bolivia

Con el proceso constituyente iniciado en 2006, Bolivia redefinió las acciones de defensa que las personas pueden ejercer frente a la vulneración de sus derechos. A las ya existentes en la Constitución de 1967 -el amparo constitucional, el hábeas corpus, el hábeas data y la acción de inconstitucionalidad- la nueva Constitución Política del Estado (CPE), consagró dos nuevas garantías: la acción de incumplimiento y la acción popular. Proponemos a continuación una reflexión sobre las posibilidades reales de instrumentarlas como herramientas efectivas para la operativización y ampliación de los derechos reconocidos.

Las garantías son herramientas para hacer efectivos los derechos. Una clara definición surge de la cita al constitucionalista Joaquín V. González que realizó la Corte Suprema Argentina en el histórico fallo "Sirí": "No son, como puede creerse, las "declaraciones, derechos y garantías", simples fórmulas teóricas: cada uno de los artículos y cláusulas que las contienen poseen fuerza obligatoria para los individuos, para las autoridades y para toda la Nación. Los jueces deben aplicarla en la plenitud de su sentido, sin alterar o debilitar con vagas interpretaciones o ambigüedades la expresa significación de su texto". En este sentido, la nueva CPE de Bolivia establece en su capítulo segundo las siguientes acciones de defensa:

1) Hábeas Corpus. Denominado acción de libertad, otorga a toda persona que considere que su vida está en peligro o que es ilegítimamente perseguida, que está siendo procesada o está cumpliendo condena en desmedro de sus derechos, la posibilidad de interponer esta acción, ante cualquier juez penal, solicitando el cese de tal vulneración.



La puede presentar el afectado o cualquier persona en su nombre, sin la necesidad de respetar ninguna formalidad jurídica. Finalmente, el juez está obligado a entrevistarse personalmente con el afectado dentro de las 24 horas de interpuesta la acción, convocar una audiencia en el mismo lapso, donde deberá dictar sentencia y ejecutarla inmediatamente, y -sin perjuicio de ello- elevar la acción ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, que procederá a su revisión en el plazo ya citado. Lo trascendente de esta acción, por lo tanto, es que la propia Constitución establece su aplicación efectiva, obligando a la autoridad judicial a resolver inmediatamente.

2) Amparo Constitucional. Es una garantía que puede interponerse contra actos u omisiones ilegales o indebidas de personas públicas o privadas, individuales o colectivas, que restrinjan supriman o amenacen derechos. También en este caso la nueva CPE establece plazos cortos para su resolución y un procedimiento acorde para que sea materializada. Sin embargo, la segunda parte del artículo 129, parágrafo I, establece que sólo podrá interpo-



nerse “siempre que no exista otro medio o recurso legal para la protección inmediata.” De esta forma, su efectiva procedencia puede verse obstaculizada permitiendo su rechazo antes de que la autoridad judicial analice el fondo de la cuestión planteada, argumentando que hay otros mecanismos legales.

3) Protección de Privacidad. Tradicionalmente denominada hábeas data, es la garantía de que toda persona que considere que algunos de sus datos registrados por cualquier medio vulnera su imagen, honra y/o reputación, pueda solicitar su eliminación o rectificación.

4) Acción de Inconstitucionalidad. Puede ser presentada por toda persona individual o colectiva afectada por cualquier norma jurídica contraria a la Constitución. En caso de que se declare la inconstitucionalidad planteada, surtirá efectos respecto a todos y hará inaplicable la norma impugnada.

5) Acción de Incumplimiento. Tiene como finalidad proteger a las personas de los posibles incumplimientos de servidoras o servidores públicos de las obligaciones establecidas por la Constitución o la Ley, siguiendo un procedimiento similar a la acción de libertad, materializando el ejercicio de la acción.

6) Acción popular. Podrá plantearse contra todo acto u omisión de las autoridades o de personas individuales o colectivas que violen o amenacen con violar derechos e intereses colectivos relacionados con patrimonio, espacio, seguridad y salubridad pública y medio ambiente. En este sentido es importante resaltar que, a diferencia de la

acción de amparo constitucional, no se establecen plazos de caducidad para su interposición, ni exige el agotamiento de vías administrativas o judiciales previas.

Al contar con una gama tan amplia de garantías constitucionales, su aplicación puede tornarse ilusoria, en tanto habilita a las autoridades judiciales a rechazarlas por formalismos meramente jurídicos. Ambigüedades o contrafinalidades que -en los hechos- pueden neutralizar el avance logrado por la nueva CPE, aprobada por referéndum popular en febrero de 2009. Es importante, por lo tanto, considerar en cada caso la relación con el tipo de derecho que se pretende resguardar, quién cuenta con legitimación activa para su interposición, en qué plazo debe ser presentada y ante qué autoridad.

En términos generales, la posibilidad de que se efectivicen los derechos reconocidos en la nueva CPE está doblemente condicionada: de un lado, por el obrar judicial en su desempeño cotidiano, del otro, por la particular relación entre justicia y sociedad.

Del primero dependerá la solución transitoria de los conflictos existentes, generados por las contradicciones normativas, las ambigüedades y los vacíos legales. Este factor descansa, por lo tanto, en la formación y el compromiso personal de los jueces con los principios que imprime la nueva CPE y -en particular- con el mandato público de resguardar a los derechos fundamentales. De la relación entre justicia y sociedad dependerá, en cambio, la forma que asuma el proceso de construcción de las normas. Dicho factor está condicionado, a su vez, por el modo en que se ejerce la representación política. En relación a ambos factores (y como expresión del proceso constituyente descrito) Bolivia cuenta hoy con un avanzado catálogo de garantías, recursos y acciones. Entre ellas, la Acción Popular reconocida por el artículo 135 de la nueva CPE -por su amplia legitimación activa, su interposición sin plazo ni obligación de agotar instancias previas, y su destino específico al resguardo de derechos colectivos- se presenta como una herramienta trascendental para las luchas sociales por la operativización y ampliación de los derechos. Luchas sociales que, en su relación con el poder político, son la condición de posibilidad para que el texto Constitucional y su amplio catálogo de derechos y garantías procesales pasen a ser una realidad cotidiana.

Estado Plurinacional en Bolivia

Nueva ciudadanía, ¿más democracia?

Por: Sofía Cordero Ponce
Politóloga ecuatoriana. Es candidata a doctora por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Ecuador

En Bolivia, la noción de Estado plurinacional empezó a debatirse durante la década de 1980, cuando el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) tuvo la iniciativa de articular una serie de propuestas desde organizaciones indígenas y populares y como resultado se publicó el libro “Por una Bolivia diferente. Aportes para un proyecto histórico popular”. Algunos grupos de izquierda y partidos kataristas hicieron suya la idea de un Estado socialista y plurinacional. No obstante, con el neoliberalismo multiculturalista de los 90 y la llegada al poder del primer vicepresidente aymara, el Katarista Víctor Hugo Cárdenas, las figuras del plurinacionalismo se diluyeron en el multiculturalismo, que por esa época era favorecido por las instituciones internacionales, por ejemplo a través del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Más tarde, como resultado de la “guerra del agua” de 2000 y las “guerras del gas” de 2003 y 2005, se inaugura una nueva etapa de cuestionamiento al neoliberalismo, que tiene su desenlace en la elección de Evo Morales en 2005 y la convocatoria a una Asamblea Constituyente en 2006. La demanda de Estado plurinacional llegó a esas reuniones de la mano del denominado “Pacto de Unidad”.

Desde su creación en 1995, el MAS de Evo Morales articuló a los principales sindicatos campesinos de Bolivia y mantiene una tensión constante entre nacionalismo popular y posiciones indianistas, que forman parte de su agenda pero de manera ambivalente. Siguiendo a Pablo Stefanoni y Hervé do Alto, es posible definir al MAS como



un partido de pequeños productores rurales y urbanos con cierta movilidad social, atravesado por una etnización no excluyente de la política.

Es decir, el MAS no es una simple expresión de las comunidades indígenas, sino una fuerza que articula a una pluralidad de sectores populares. No obstante, la Asamblea Constituyente presidida por la indígena Silvia Lazarte aprobó el carácter plurinacional del Estado con el apoyo explícito de Morales, y el país pasó a denominarse Estado Plurinacional de Bolivia.

En Bolivia, el término indígena originario campesino remite a una existencia nacional anterior a la colonia. “Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparte identidad cultural, idioma, tradición histórica,



instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española. La mayoría de los pueblos de tierras bajas se auto identifican como indígenas, mientras que en tierras altas prefieren el término “originario” por la carga negativa de la palabra “indio”. Por otro lado, la identidad campesina deriva de la expansión de los sindicatos agrarios desde los años 50, y en la práctica, lo campesino e indígena constituye una compleja identidad en la que uno u otro término aparece y sedimenta inestablemente su sentido de manera contextual.

Si bien estos sujetos que recogen demandas construidas a lo largo de la historia larga y reciente de los pueblos indígenas, están reconocidos en la nueva Constitución, eso no basta para dar cuenta de los cambios necesarios para romper con herencias de dominación neocolonial y republicana. Sin embargo, buscando en los intentos de construir nuevas formas de participación y representación, se pueden observar las distintas intensidades con que Bolivia y Ecuador enfrentan el reto de democratizar el Estado. El hilo conductor para el análisis son dos nociones que se plantean como principios rectores del Estado plurinacional en ambos países: la interculturalidad y el autogobierno territorial indígena.

Buscando razones más allá de la poca voluntad política de los gobiernos de turno, se puede observar que existe también una dificultad dentro de las organizaciones indígenas, para elaborar un texto conjunto que sintetice las formas de gobierno en las autonomías de facto. A ello se suma un problema sociológico: la mayoría de la población indígena se asienta en territorios discontinuos y convive con pobladores mestizos, y por otro lado vive un acelerado proceso de urbanización. En ese contexto, hay dos opciones que se debaten entre los pueblos indígenas: por un lado, seguir el modelo boliviano de autonomías indígenas, creando gobiernos territoriales guiados por usos y costumbres, en territorios con población exclusivamente indígena, y por el otro, convertir en gobiernos pluriétnicos todos los niveles de administración territorial.

En Bolivia, la restructuración de instituciones de representación y participación está en proceso a partir de una nueva legislación con la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y la Ley del Régimen Electoral. Se reconocen tres formas de democracia que construyen la “democracia intercultural”: democracia directa y participativa, democracia representativa y democracia comunitaria. El nuevo esquema de instituciones de la democracia intercultural introdujo modificaciones en la Asamblea Legislativa Plurinacional (Parlamento) y en las Asambleas Departamentales. En la primera, existe un nuevo sistema de elección de asambleístas por el cual siete diputados son elegidos en circunscripciones especiales indígena originario campesinas. En las Asambleas Departamentales se establece un sistema de elección directa de un cupo de asambleístas según normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Estas instancias se constituyen en espacios de interculturalidad donde conviven diversas identidades, al tiempo que reflejan también nuevos conflictos. En la Asamblea Legislativa Plurinacional existe una nítida mayoría oficialista compuesta sobre todo por campesinos y trabajadores de origen aymara o quechua (elegidos en el marco de la democracia electoral convencional) y siete circunscripciones ocupadas por

indígenas de tierras bajas y –por primera vez– un afro boliviano. Es un nuevo esquema en el que se enfrentan identidades que revelan la diversidad del mundo indígena, y alerta sobre idealizaciones respecto del Estado plurinacional. De hecho, los indígenas de tierras bajas mantienen una relación compleja y no exenta de conflictos con el gobierno de Morales.

La nueva figura de autogobierno indígena son las Autonomías Indígena Originario Campesinas (AIOC) que se construyen a partir de la posibilidad de conversión de municipios en AIOC y que están pensadas como espacios para el ejercicio de la democracia comunitaria en territorios con población si no exclusiva, mayoritariamente indígena. A pesar de que la construcción de las AIOC se impulsa desde el Estado a través del Ministerio de Autonomías, solamente 11 de los 337 municipios que existen en el país están en proceso de conversión. Quizás ello se deba al riesgo que implica reinventar la administración del territorio en el nivel local, que ya tiene una institucionalidad municipal construida desde 1994 a partir de la Ley de Participación Popular (LPP). Los municipios han sido desde entonces espacios de aprendizaje político y de acceso a cargos estatales para los liderazgos campesinos e indígenas de diferentes regiones, un proceso que favoreció el desarrollo del MAS.

Por otro lado, los procesos de urbanización y dispersión territorial de las poblaciones indígenas obligan a que el modelo se adapte a esta realidad. Las AIOC se están construyendo a partir de municipios en donde habitan grupos que pertenecen a naciones más grandes. Por ejemplo, las comunidades que se auto identifican como aymaras y que entran en procesos de conversión en AIOCs no constituyen sino fragmentos de la “nación aymara” (que históricamente fue una confederación de señoríos étnicos).

Varios son los dilemas en el momento de replantearse la ciudadanía y las instituciones de la democracia de herencia colonial y republicana en el marco del Estado plurinacional. El primero viene de las contradicciones surgidas entre unos



gobiernos que buscan el retorno del Estado activo y los nuevos sujetos reconocidos en la ciudadanía que reclaman sus derechos como “iguales”. Sin duda, una ciudadanía con nuevos sujetos colectivos obliga al Estado y sus instituciones a ceder espacios de poder, lo que se tensiona con los actuales gobiernos boliviano y ecuatoriano, de matriz fuertemente centralizadora y con presidencialismos fuertes. A menudo se considera que los intereses estatales son universales frente al particularismo de los intereses comunitarios y se sospecha que los autogobiernos podrían ser colonizados por las empresas transnacionales.

Ecuador y Bolivia se enfrentan así a la configuración de nuevas democracias impulsadas por Estados que se proponen ser poderosos y plurinacionales al mismo tiempo, dos objetivos que no siempre van de la mano. La interculturalidad permanece como tarea pendiente y como posibilidad de satisfacer necesidades de las mayorías, sin obligar a las minorías a atrincherarse en proyectos esencialistas. De esta forma, el tránsito a la democratización está lleno de obstáculos y, a menudo, de caminos paradójicos, con avances y retrocesos a la vista.

* Este artículo es un extracto del publicado en la revista *Nueva Sociedad* No 240, julio-agosto de 2012.

Raqay Pampa: Autonomías y Simbolismos

Por: Conny Lopez Silva
Mexicana, doctora en medicina con maestría en desarrollo rural y doctorante en salud colectiva, ambiente y sociedad

En el 2011, las cinco unidades territoriales de la Central Regional Única de Campesinos Indígenas de Raqay Pampa –Santiago, Salvia (San Vicente), Laguna Grande, Molinero y Raqay Pampa– realizaron el Primer Congreso Orgánico de Aprobación del Proyecto de Estatutos de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Raqay Pampa. En la asamblea se dio lectura a la versión más acabada de dicho reglamento autonómico y se sometió a votación. El pueblo raqaypampense ejerció la democracia protagónica. Las comunidades se instalaron en bloques en torno a la mesa del presídium, donde se encontraban las autoridades originarias, representantes de la organización de pueblos y autoridades y representantes de instancias departamentales y nacionales.



Luego de la entrada de tambores y pututus se pasó lista a las comunidades, quienes respondieron levantando la mano masivamente. Se dio inicio entonces a un detallado y sustancioso hilo de discursos de autoridades y representaciones invitadas, un recuento del largo proceso de construcción de autonomía, de las dificultades y los costos sociales de la travesía, del gran compromiso de quienes han participado y de quienes han caído en el camino, hombres y mujeres que han guiado el proceso autonómico y a quienes se adeuda reconocimiento. Se habló, finalmente, de lo relevante de este momento histórico: momento de construcción de una democracia real y posible en el Nuevo Estado Plurinacional, donde las autonomías indígenas se convierten en parte fundamental –acaso motor– del proceso de cambio, e implican la responsabilidad del pueblo boliviano en su conjunto.

La firma de estos Estatutos tiene importantísimas connotaciones: por un lado, es la tarea ‘concluida’ de un proceso comunitario protagónico de construcción política; por el otro, no se trata de

cualquier tarea pragmática, sino de una ejemplar: una que, se espera, ofrezca una mejor forma de relacionarse entre los pueblos y un compromiso hacia esa propuesta política. Pero, ¿qué proponen como modelo autonómico las y los raqaypampenses? ¿Cuál es la lógica de territorialidad? ¿Aplica para todo el país? ¿Qué de sus fundamentos son compartidos, cuáles sirven para la construcción de la plurinacionalidad?

Como otros pueblos originarios del AbyaYala, el pueblo raqaypampense refrenda valores comunitarios, una profunda relación con la Tierra, que guía sus prácticas agrícolas, ceremoniales, festividades, familiares; un respeto –a veces veneración– a lo vivo y todo en relación con la Pachamama; un ejercicio de poder distributivo; lo espiritual, como parte del ser; el interés colectivo, entendido como la jerarquía de los acuerdos colectivos por sobre las necesidades y decisiones de particulares; la distribución de tareas y la responsabilidad con la comunidad; y, al mismo tiempo como resultado del buen caminar arriba descrito, el bien vivir, como ideal a construir, para todas y todos.

La lógica es antagónica a la lógica occidental y antagónica a los intereses y objetivos del capital. El mercado capitalista pone en el centro la ganancia y acumulación individual, los pueblos hablan de valores redistributivos, bienestar y bien común e interés colectivo. El mercado propone el consumo como *buena vida, desarrollo, progreso, modernidad, civilidad*; los pueblos originario indígena campesinos plantean la construcción cotidiana del *vivir bien* basado en principios éticos, respecto al trabajo (ama quilla), a la verdad (ama llulla), al respeto al bien y propiedad del otro (ama suwa), a la unidad colectiva (ama t'aqa) y a las relaciones políticas (ama llunk'u).

¿Estamos listos? ¿Lo permitiremos? Pregunta para quienes no somos de pueblos originario indígena campesinos. Por ello se precisa la descolonización de estructuras y referentes. Sólo así podremos caminar con procesos autonómicos como este, refrendando y posibilitando la Autonomía Real, sin subordinarla a ningún otro tipo de interés.

También habría que preguntarse ¿cuál es la propuesta –de los no originario indígena campesino– a poner en diálogo con la de los pueblos originarios? ¿cómo no caer en la tentación de seguir fortaleciendo un discurso de pluralidad y autonomía, mientras se descuida su construcción práctica? Los diversos actores sociales tienen un relevante papel en esta trama del proceso autonómico. El papel del Estado es fortalecerlo, respaldarlo, promoverlo, favorecerlo. Las instituciones y personas externas deberán actuar con cautela, desactivando el riesgo del instrumentalismo. Esta construcción autonómica es un proceso social de la mayor relevancia y es deber de todas y todos cuidar de no desvirtuarlo. Se precisa, dice la ciencia social crítica, una vigilancia epistemológica, que garantice que el discurso se nutra de la práctica y se traduzca en ella.

Adoptar los principios de los pueblos ancestrales, no es solamente conocer el significado de los hermosos vocablos quechuas y aimaras que los expresan. Es creer en ellos y ponerlos en práctica, pese a que el statu quo y el sistema mismo nos quiera convencer de que no es posible. Es posible,



sí, no ser ladrón, y es posible no mentir y también no ser flojo y es posible la unidad y el bien común y todos los otros principios colectivos. Sin duda es difícil en el sistema capitalista, porque éste se basa justamente en aquellos –y otros peores– vicios, y combate estas últimas virtudes. El sistema nos invita al egoísmo, al abuso, a la mentira, al protagonismo, al interés individual. Pero es posible rechazar la invitación. Es una decisión personal y profundamente política. Cada una y cada uno estamos retados a rechazar las trampas del sistema y a ir construyendo poquito a poco las nuevas posibilidades. Hay que desprenderse de mucho, eso es seguro.

En la construcción de la plurinacionalidad y del bienestar del pueblo y Estado boliviano, los principios éticos de los pueblos originario indígena campesinos son de fundamental importancia y esto debe ser celebrado por la sociedad boliviana toda. El proceso autonómico de Raqay Pampa rebasa los límites territoriales de Mizque, Cochabamba y Bolivia misma, y se suma al esperanzador proceso latinoamericano del siglo XXI, en el que los pueblos indígenas de diverso color van recuperando el protagonismo que les ha negado la historia y nos van transmitiendo –acaso sin proponérselo del todo– pautas para intentar otro mundo posible.

Un Reto para el Órgano Electoral Plurinacional:

El Voto en el exterior

Por: Franz Laime Pérez
Comunicación Intercultural - SIFDE

Un libro que compila la experiencia de la participación de los bolivianos y su voto en el exterior.

El libro presentado “*Transnacionalismo, Diáspora y Voto en el Exterior*” del autor Jean-Michel Lafleur, rescata la evolución del concepto de transnacionalismo en el estudio de las prácticas políticas y sociales de los emigrantes bolivianos. El voto en el exterior como una de las políticas de vinculación adoptadas por los estados expulsos a través del cual, los emigrantes continúan siendo miembros de la comunidad política, pese a su ausencia del territorio nacional.

Esta producción bibliográfica en primer lugar, configura el perfil del elector boliviano en el exterior, con la idea de transcender las diferencias entre el electorado boliviano en cada uno de los cuatro países; y en segundo lugar, discute el impacto del voto en el exterior sobre la participación política en el país de residencia. Se hace un balance de la experiencia del año 2009, con un análisis de la movilización del electorado en el exterior, que permite identificar una serie de indicadores que influyen en la decisión de los emigrantes de votar, o no, en los comicios del país de origen y por el otro, elaborar recomendaciones a las autoridades bolivianas con el fin de aumentar el nivel de participación en el exterior en las futuras elecciones nacionales.

El Órgano Electoral Plurinacional-Tribunal Supremo Electoral (OEP-TSE), a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), presentó el jueves 22 noviembre de 2012 el libro “*Transnacionalismo, Diáspora y Voto en el Exterior*” del autor Jean-Michel Lafleur, un estudio sobre la participación política de los emigrantes bolivianos en las elecciones de su país de origen. Para esta ocasión llegaron desde Argentina dos investigadores y académicos, Roberto Benencia y Cynthia Pizarro, quienes tuvieron un intercambio con los servidores públicos de nivel directivo del OEP-TSE, para socializar su experiencia de trabajo con residentes bolivianos que viven en Argentina y su participación en el voto en el exterior.



En primera instancia, comentaron sobre el perfil de las y los ciudadanos bolivianos que ejercen sus labores en Argentina, los rubros en los que se desenvuelven y la forma en que empezaron a formar parte de ese país y posteriormente los derechos que obtuvieron para ejercer el derecho al voto luego de su establecimiento en dicho país. Por otra, explicaron acerca del voto boliviano en la Argentina y la forma en la que se implementó, para la consideración de los servidores del OEP, con miras a las futuras elecciones.

En una entrevista pormenorizaron algunos aspectos, de la experiencia mencionada.

Ante la coyuntura y la discusión sobre esta temática, ¿cuál es la importancia del voto en el exterior?

Cynthia Pizarro (CP).- Lo particular del voto en el exterior no es más que la reafirmación y el reconocimiento de las prácticas de los migrantes, se llevan a cabo cotidianamente prácticas de profundización de esos lazos. Son prácticas de reconocimiento de sus vínculos con sus países de origen, donde la tecnología como la televisión, el internet, los periódicos digitales, la prensa escrita, el video, les permiten estar cada vez más cerca de sus paí-

ses. Estos mismos dispositivos les han permitido estar actualizados de lo que está pasando en sus tierras de origen, con sus sociedades de origen. A la vez de estar presentes con sus familias en el país de residencia. El sentimiento de pertenencia es alimentado por esta posibilidad de contacto fluido.

Roberto Benencia (RB).- El migrante, por más que viva en otro país, que estén asentados y muy bien instalados, viven constantemente pensando en su retorno a su propio país, al país de origen. En países como España, esperan con ansiedad el voto en el exterior porque éstas definen elecciones, espacios en las asambleas.

¿A qué se debe el interés de la participación ciudadana de los emigrantes?

RB.- Yo creo que se debe a dos razones, hay una necesidad política recíproca. Una para que no se rompa ese vínculo de ejercicio del derecho y la otra para definir candidatos.

CP.- Agregaría una tercera, cada vez se hablan de los derechos de los migrantes, con esto dejan de sentirse sujetos discriminados, para sentirse sujetos que tienen derechos. Que llegan a tener una mayor conciencia de sus derechos. Los emigrantes en Argentina, sólo pueden votar en las elecciones municipales de ese país, en las provincias que así lo definan, pero no en las nacionales. En las elecciones para presidente no participan.

RB.- El migrante no necesariamente tiene la intención de volver inmediatamente, por ejemplo cuando se dio la crisis en España pusieron aviones para retornar. Cuando se esperaba que una gran cantidad de emigrantes retornaran a sus países de origen, fueron muy pocos los que lo hicieron. El

Roberto Benencia, es Dr. en Sociología, investigador principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) y profesor titular de la UBA (Universidad de Buenos Aires), especialista en estudios sobre la emigración boliviana en la Argentina.

Cynthia Pizarro es Doctora de la Universidad de Buenos Aires, área de Antropología e Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas.



migrante quiere volver también exitoso. Una de las formas de participar sin necesidad de volver es el voto. Es decir, yo voto y existo, y aquí estoy. Esa es una de las posibilidades que se les ofrece, poder votar y lo van a hacer sin necesidad de volver.

¿Es posible que el voto, en el caso de los bolivianos en Argentina le permita dejar de invisibilizarse, aunque no sea legal su permanencia?

RB.- Exacto. Es la reafirmación, yo existo como ciudadano.

¿Cuáles serían los beneficios materiales del voto para los emigrantes?

CP.- A nivel local, el clientelismo político, que se establece en base a un acuerdo. Y otro el reconocimiento como ciudadano, con esto ellos son reconocidos. En el caso argentino, también son reconocidos como bolivianos-bonaerenses, hay un reconocimiento de los ciudadanos. El voto les reconoce derechos sociales.

La entrevista a nuestros dos invitados nos permitió ver desde la experiencia inmediata, lo que acontece con ciudadanas y ciudadanos bolivianos en la Argentina. Desde luego que las experiencias para acercarnos a esta temática son variadas en los otros países, donde existen ciudadanos bolivianos. El texto presentado, que también fue comentado por Roberto Benencia, recupera varias experiencias de la participación de ciudadanas y ciudadanos bolivianos para las elecciones de Bolivia del 2009, en países como España, Brasil, Estados Unidos y Argentina.

Derechos Políticos de los migrantes bolivianos en el Exterior

Por: Álvaro Will Ibáñez Tudela
Presidente Ejecutivo
Asociación Solidaridad Sin Fronteras (SSF)

La CPEP en su artículo 27-I, dispone: “Las, los bolivianos residentes en el exterior tienen derecho a participar en las elecciones a la Presidencia y Vicepresidencia del Estado, y en las demás señaladas por la Ley. El derecho se ejercerá a través del registro y empadronamiento realizado por el Órgano Electoral”.

En el marco de esta disposición, la Ley del Régimen Electoral 026 promulgada el 30/06/2010 dispone de manera más precisa, el derecho de las bolivianas (os) residentes en el exterior a participar de la elección de Presidente y Vicepresidente, en referendos de alcance nacional y en revocatorias de mandato para las dos primeras autoridades del país.

La Ley 4021 de Régimen Electoral Transitorio permitió votar por primera vez a los bolivianos (as) que viven fuera del país en las elecciones presidenciales de diciembre del 2009, a pesar de las limitaciones fijadas por la propia Ley, el Padrón Electoral no podía superar al 6% del Padrón nacional y que en esta primera experiencia sólo fue posible ejercer el voto por bolivianos residentes en 4 países: Argentina (Bs. As., Mendoza y Jujuy), Brasil (Sao Paulo), EEUU (Área Metropolitana de Washington y Nueva York) y España (Madrid, Barcelona y Valencia). La experiencia boliviana de voto en el exterior resulta claramente exitosa 169.096 registros logrados, representa una participación de 80%, de un total planificado de 211.093 registros en las 9 ciudades del exterior.

Según el estudio realizado por Asociación Solidaridad Sin Fronteras (SSF) (www.ssf.org.es) “Transnacionalismo, Participación Política y Ciudadana de los Inmigrantes en la Comunidad de Madrid. La experiencia del voto en el exterior y otras prácticas de la población de origen boliviano” presentado con el apoyo del OEP/TSE e Idea In-



ternacional en agosto de 2012 en La Paz-Bolivia. Las principales motivaciones manifestadas por nuestros compatriotas para participar en los procesos electorales desde fuera del país son:

a) Sentimiento de membrecía, importante sentimiento de pertenencia con Bolivia. b) Voluntad de participación en las decisiones del país, estando fuera de él. c) Obligatoriedad del voto en Bolivia. d) Fuerte vínculo con las comunidades de origen en Bolivia, redes o vínculos que transmiten la información y resaltan la voluntad del retorno, ya sea éste, cíclico o definitivo.

Sin duda, la pérdida, mantenimiento y adquisición de los derechos políticos de los migrantes que viven fuera del país, tiene que ver con las políticas de ciudadanía del Estado Boliviano y con las políticas poblacionales y migratorias de los países receptores. Podemos reflexionar acerca de si los bolivianos puedan tener en su condición nacional de origen una serie de limitaciones sociológicas y jurídicas que les impide acceder de forma normalizada a la sociedad de acogida y/o a ejercer su participación política-electoral en los procesos de Bolivia fuera del país.

La migración boliviana se ha enfocado desde el punto de vista económico, en la actualidad, ésta ha adquirido un significado político, como bien señalan los estudios de SSF, que plantea nuevos retos a la concepción estado-céntrica de las identidades políticas y abre el debate sobre la aportación y desafíos de la “Remesa Socio Política”, entendida también como una oportunidad para el Estado Plurinacional.

Las prácticas y experiencias transnacionales de las asociaciones y de los ciudadanos bolivianos en la primera experiencia del voto en el exterior, evidencia una vinculación política creciente, que se manifiesta en algunos casos de forma individual, cuando los bolivianos en el exterior interactúan con sus comunidades de origen y, en otros, de forma más organizada a través de interlocutores creando un espacio transnacional e impulsando un desarrollo participativo en evolución.

Ahora bien, la relación entre sociedad receptora sociedad de origen ha creado, según estudios de SSF, las bases materiales de un transnacionalismo institucionalizado, con el surgimiento y consolidación de un mercado étnico, el fortalecimiento y extensión de las organizaciones, factores necesarios de un transnacionalismo político, que si bien se encuentra en fase inicial, existen señales para afirmar que se consolida y retroalimenta constantemente.

El rol y las competencias del OEO-TSE son fundamentales en el camino de institucionalización y modernización del sistema político y electoral, el punto de partida es la **promoción y sensibilización permanente del valor e importancia de la participación electoral fuera de Bolivia**. Fomentar y favorecer el ejercicio de la ciudadanía activa y liderazgo de los bolivianos que viven en el exterior es una tarea de política pública del Estado y al mismo tiempo, una señal de interés e inclusión (de los bolivianos que viven en el exterior), en la realidad sociopolítica del Estado Plurinacional y por lo tanto, un ejercicio de madurez democrática del país.

El fortalecimiento de este espacio bidireccional (de ida y vuelta) en ambas sociedades (origen y acogida), repercutirá en el acervo de participación ciudadana y en el ejercicio de los derechos de ciudadanía en las sociedades de destino migratorio y, al mismo tiempo, se replicarán en Bolivia, repercutiendo este ejercicio participativo y aprendizaje de praxis democrática a toda la red familiar y so-

cial en ambas orillas, más aún si las migraciones circulares son incrementadas a causa de la crisis económica mundial.

En este camino de consolidación, será necesario el diseño de un Plan Estratégico a corto y largo plazo para apuntalar los siguientes desafíos en los procesos de registro y voto en el exterior, entre los que cabe señalar:

Estrategias de flexibilidad. Adaptar y validar los mecanismos del voto en el exterior y procesos de registro siguientes de acuerdo a las características particulares y al contexto en que se desenvuelvan, por lo cual, los procesos diseñados en Bolivia son válidos para Bolivia, no necesariamente serán eficaces y eficientes en otros países destinatarios del voto en el exterior.

Fortalecer y posicionar internacionalmente al OEP-TSE como Órgano independiente y transparente, implica involucrar en los procesos a cada Estado de acogida del voto y registro, ya sea mediante la firma de convenios interinstitucionales con los Órganos Electorales de dichos Estados, convenios con sus Administraciones Públicas y, la adaptación de algunas normas del proceso a las regulaciones locales del Estado de acogida, es el caso de las campañas electorales de partidos políticos y las leyes de protección de datos de carácter personal, por ejemplo. En esta misma línea, articular con éstos, espacios de intercambio de buenas prácticas electorales y de registro, de asistencia técnica a los procesos internos del OEP-TSE.

Es una oportunidad incorporar la experiencia, formación y bagaje social-cultural de los propios migrantes, como ejemplo el primer proceso en el exterior, será un valor añadido a la fortaleza y cercanía de los siguientes.

Es el momento de impulsar la revisión y adaptación de la Ley del Régimen Electoral 026, y normas nacionales competentes, en cuanto a los vacíos legales e instrumentalización certera. Planificar los asientos electorales en relación a la ubicación y países pertinentes, con la misma filosofía de flexibilidad, tomando en cuenta los movimientos migratorios que puedan suceder por diversas causas (como la crisis económica europea actual), para estos y otros fines institucionales es de gran importancia la coordinación y apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y las representaciones diplomáticas del Estado en el exterior.

En cuanto al Registro Biométrico, es fundamental establecer un proceso permanente de **registro y actualización del mismo** en los países con alto índice de residentes bolivianos, esta oportunidad también repercutirá, por un lado, en los procesos de fortalecimiento del derecho de identidad (SE-RECI - Registro Civil) y depuraciones. De dicha acción permanente puede resultar un **observatorio** de movimientos migratorios de bolivianos (as), de prácticas ciudadanas de nuestros compatriotas y sus peculiaridades, de prácticas transnacionales mencionadas, segundas generaciones, etc., todas ellas herramientas importantes para afrontar el diseño de las políticas públicas tanto del Estado Plurinacional como del OEP-TSE.

Dicha presencia permanente permitiría encaminar nuevas fórmulas de voto que amplíen el espectro geográfico y cuantitativo de los procesos, como el **voto postal** y por el incremento en el nivel de penetración y uso de TIC de nuestros compatriotas (según estudios de SSF), la posibilidad de encaminar el **voto electrónico** como mecanismos válidos de voto desde el exterior para el fortalecimiento democrático.

Las opciones de ubicación física podrían configurarse desde el uso de las representaciones diplomáticas del Estado, oficinas propias de OEP-TSE, oficinas cedidas o en acuerdo con administraciones públicas de los Estados de acogida o fórmulas mixtas, por supuesto valorando las estimaciones coste-beneficio, la previsión, requerimientos y apoyo económico externo.

El rol de los partidos políticos. Ahora con las nuevas disposiciones legales, del proceso de transformación estatal, se han abierto posibilidades a la inclusión efectiva en el sistema político de las comunidades conformadas por más de dos millones de personas que viven en el exterior y que ha quedado demostrado –desde la realidad y los estudios académicos– que no pierden su pertenencia al Estado aún viviendo fuera por muchos años. Entre estas personas, existen muchos (as) compatriotas que desempeñan un papel activo y constructivo en términos sociales y culturales en las comunidades en el exterior, y al mismo tiempo, ejercen una gran influencia en sus comunidades de origen, dado que mantienen fuertes lazos con su entorno familiar y social que se ven obligados a dejar dentro del país y a su retorno, en muchos casos; poseen un alto potencial para su conversión en actores influyentes de cambio en sus comunidades de origen.

Esta nueva realidad, debería ser tomada en cuenta en la nueva Ley de Organizaciones Políticas, para lo cual será necesario contemplar y regular la obligatoriedad que el sistema político nacional y que cada organización política, incluyan en sus programas de gobierno y en sus postulados a las comunidades bolivianas que viven fuera del país, como colectivos de atención transversal y sujetos activos de los procesos políticos.

Dichas organizaciones políticas, deberían definir políticas y estrategias de participación de los bolivianos en el exterior en sus estructuras internas y contar con espacios consultivos, institucionalizar la relación entre migrantes y organizaciones políticas, e impulsar el activismo político de los migrantes. Contar con proyectos para un desarrollo social comunitario y con políticas y acciones destinadas a este colectivo, para perfilar, desde las mismas colectividades, **las futuras políticas públicas del Estado en favor de los migrantes.** De esta manera se hará evidente no solamente la valoración de la remesa económica al Estado, sino también la remesa socio política como aporte y oportunidad en positivo al crecimiento y desarrollo estatal.

La inclusión incidiría en políticas públicas específicas favorables, políticas planificadas de retorno, reinserción social, política y laboral, asignación de recursos, sensibilización e incidencia en la sociedad civil en cuanto a la importancia de la participación política real y efectiva de estas comunidades bolivianas y, por supuesto la inclusión efectiva de éstas, no sólo limitada al derecho a votar, sino también, con legítimo derecho a ser elegidos democráticamente en representación de las comunidades de compatriotas del exterior, **perfilando espacios – circunscripciones en la Asamblea Legislativa Plurinacional** en la construcción de una Democracia Intercultural – Inclusiva.

Asimismo, en el proceso de construcción de la Democracia Intercultural, es fundamental asumir la necesidad de un Estado Transnacional–transfronterizo (que incluya a los bolivianos y bolivianas con independencia de dónde se encuentren), esta importante labor de trabajo deberá impulsarse y desarrollarse desde el Estado Plurinacional y de la mano de los propios bolivianos que viven fuera, concretando así los caminos institucionales y las estrategias a seguir para reforzar y consolidar la construcción de una democracia real e inclusiva de los bolivianos (as) de dentro y fuera del país.

CONVERSATORIO EN PANDO:

“Democracia Intercultural en el Estado Plurinacional”

Los conversatorios desarrollados por el Órgano Electoral Plurinacional-Tribunal Supremo Electoral (OEP-TSE) y los Tribunales Electorales Departamentales (TED), en los diferentes departamentos del país, como el de la capital de Pando, fueron organizados con el objetivo de esclarecer, intercambiar y conocer las diferentes visiones y concepciones de Interculturalidad y Democracia Intercultural en cada departamento, a través de un proceso de reflexión colectiva entre sus actores locales y nacionales.

Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Pando, autoridades de la Gobernación, representantes de organizaciones sociales y universitarios; fueron protagonistas del Conversatorio sobre “Democracia Intercultural en el Estado Plurinacional de Bolivia” organizado por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del (OEP-TSE) en coordinación con el Tribunal Electoral Departamental (TED) de Pando, donde se analizó y discutió sobre la aplicación de la interculturalidad en la educación y se debatió sobre el aprendizaje de idiomas originarios en la región.

Tras la exposición de Jhovana Sangüeza; Responsable del SIFDE-TED Pando, sobre Democracia Intercultural en el Estado Plurinacional, los participantes del Conversatorio manifestaron diferentes opiniones sobre la necesidad que se tiene en el País de promover y asumir la Democracia Intercultural, y que ésta debería impulsarse en todos los niveles sociales, para dejar de lado la discriminación entre las diferentes culturas.

Asimismo, en la intervención de un universitario, quien habló de la obligación que tienen los servidores públicos, de aprender un idioma originario de la región, como establece la Constitución Política del Estado (CPE), señaló que la Ley debería adecuarse a las reales necesidades en cada departamento “si bien, ahora muchas personas están aprendiendo el idioma Cavineño es sólo para cumplir la norma, puesto que en Pando son pocas las



personas que hablan este idioma y con el tiempo los que están aprendiendo Cavineño se olvidarán, porque no tienen con quién practicarlo”, manifestó el universitario.

El comentario del universitario generó un escenario de sano debate entre los participantes, puesto que comenzaron a vertirse varias opiniones sobre el tema, tomando en cuenta que en esta región amazónica son cinco los pueblos indígenas reconocidos en la CPE, siendo éstos también las opciones de idiomas que se debería aprender: Cavineño, Yaminagua, Tacana, Ese Ejjay Pacawuara. Sin embargo, en la actualidad en los centros de enseñanza de idiomas existentes en la capital, solo tienen en su oferta académica la enseñanza de dos idiomas: Cavineño y Tacana.

En contraposición al comentario del universitario, la representante de la Federación de Mujeres Campesinas Bartolinas Sisa, Claudia Oliver, hizo una reflexión histórica del uso de los idiomas, señalando que las culturas se fueron perdiendo, a raíz de la discriminación que existía en el tiempo del colonialismo. La ejecutiva mencionó como ejemplo, que sus abuelos hablaban Tacana, sin embargo por la discriminación dejaron de hacerlo,



“mis abuelos dejaron de hablar Tacana, porque los obligaban a hablar castellano, por que decían que eso no servía”.

Por su parte Hugo Chura, Responsable de Post-Alfabetización, manifestó que: “El aprendizaje de las lenguas indígenas se debe cumplir no por

acatamiento a la CPE sino por el fortalecimiento a nuestra Interculturalidad” Chura manifestó también que el proceso de interculturalidad fue entorpecido por la colonización: los cambios de apellidos, la música, la vestimenta, el colegio militar donde ingresaban solamente personas “de alto prestigio” y donde los pueblos indígenas de la amazonía estaban marginados, lo que dificultaba la práctica de la Interculturalidad.

Luego de las intervenciones de las y los participantes y el aporte de las Vocales del Tribunal Electoral de Pando, Carolina Rocha Macuapa, Rosagilda García Gómez y Olga Durán Destre, la moderadora del evento Giovanna Sangüeza, tomó la palabra y sintetizó las discusiones del conversatorio alrededor del aprendizaje y los usos del idioma originario de la región, haciendo referencia a que estos idiomas no se practican por no existir una necesidad de uso como práctica comunicativa. Sin embargo, sirve para valorizar y rescatar la cultura de un pueblo, por tanto, promueve el fortalecimiento de la Democracia Intercultural.

SEMINARIO TALLER EN CHUQUISACA:

Construcción del Anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas

El 8 de noviembre de 2012, en coordinación con el SIFDE del Tribunal Supremo Electoral y el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, llevaron a cabo el Taller Departamental “Construcción del Anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas” con el objetivo de analizar y discutir los aspectos contextuales y normativos concernientes a la construcción de este anteproyecto; identificar consensos y temas críticos de la futura Ley de Organizaciones Políticas; generar un espacio de análisis y debate con los actores involucrados en el departamento, sobre los aspectos críticos de la Ley, con el fin de recoger iniciativas, inquietudes e insumos para la elaboración de la misma.

Al mencionado evento asistieron más de 80 personas entre autoridades nacionales y departa-



mentales, representantes de todas las organizaciones políticas y otros representantes de instituciones reconocidas en el medio.

El taller se inició con palabras de bienvenida de la Dra. Norma Espinoza Trujillo Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, para luego dar paso a la inauguración por parte del Dr. Wilfredo Ovando Rojas Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral, una vez iniciado el mismo, la facilitadora Dra. Ana María Villarroel Arze inició su exposición sobre el marco conceptual y

los ejes temáticos, sobre los cuales se trabajó, con el fin de recoger los insumos de los participantes.

Organizados en seis grupos de trabajo en los cuales se discutieron temas muy importantes para la elaboración del anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas, para luego exponer las conclusiones de cada grupo en una plenaria que arribó a conclusiones muy valiosas.

FERIA EN SANTA CRUZ

Feria Estudiantil por los 30 Años de Democracia

Festejando los 30 años de Democracia en nuestro país, el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, a través del SIFDE, desarrolló el pasado mes de octubre, una Feria Democrática en la Manzana Uno, con la presencia de la Vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Dra. Fanny Rosario Rivas Rojas y la Vocal del Tribunal Electoral Departamental, Dra. Ida Olender Mejía.

Fueron parte de este evento, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, estudiantes de las diferentes unidades educativas, ciudadanos y ciudadanas que se dieron cita para compartir este encuentro.

Este acto comenzó con la bienvenida que dio la Vocal del TSE, Fanny Rivas, explicando quiénes fueron los que lucharon para que en nuestro país nuevamente vivamos en democracia y el significado de la palabra DEMOCRACIA. Indicó que todas y todos debemos preservar este derecho que tenemos a vivir en libertad.



Asimismo la Vocal del TED Santa Cruz, Dra. Ida Olender hizo una breve reseña histórica sobre los procesos que vivió el país y el papel de la mujer en el mismo, nombró a mujeres como Domitila Chungara, una mujer luchadora que en los años '70, con una huelga de hambre logró el retorno de la democracia a nuestro país. También nombró a otros líderes que lucharon por restaurar la democracia en el país desde el año 1982, hasta la fecha. Culminó haciendo referencia que las y los bolivianos vivimos en plena democracia y hace dos años en Democracia Intercultural.

Se vivió una fiesta democrática que fue matizada con danzas, bailes, canto y concursos para adultos y niños, donde se pudo ver bastante participación de la ciudadanía, de los jóvenes, adolescentes y niños. Se regalaron cartillas educativas, compendios electorales, calendarios, reglas y gorras.



Apuntes sobre el libro:

Teoría de una experiencia democrática

“La ampliación del derecho de sufragio y la cuestión judicial”

Por: Omar Chávez
Asesor Tribunal Supremo Electoral

La obra de Ramiro Paredes, vocal del Órgano Electoral Plurinacional–Tribunal Supremo Electoral (OEP-TSE), sobre la elección judicial realizada en octubre de 2011, es una forma de construir teoría sobre una experiencia democrática cuyos protagonistas fueron las ciudadanas y los ciudadanos. Como el autor señala, la Democracia Intercultural no tiene un derecho electoral propiamente dicho, es decir, no hay aún una sistemática que explique los contenidos y los alcances de ese modelo de democracia fundado sobre la condición plurinacional del Estado. Por eso, un aspecto destacable del trabajo es el aporte que hace en este sentido, y también la forma como está desarrollada. Paredes demuestra cómo es posible construir un horizonte significativo, lógico y amplio, teniendo como referencia un hecho empíricamente limitado en el espacio y el tiempo como ha sido la elección judicial.

El autor se abrió a otras dimensiones que están relacionadas con esa experiencia, como por ejemplo, las formas de elección de las máximas autoridades electorales en el mundo democrático, las características de los Órganos de Justicia Ordinaria y Constitucional, enfocadas desde la teoría democrática, los debates contemporáneos sobre la legitimidad de los mismos, los contenidos propios de la elección judicial, las limitaciones del Derecho Electoral que ha sido estructurado sobre la base de la Democracia Representativa de partidos políticos, etc. Los críticos de esa experiencia de-

mocrática e incluso los que la elogiaron, de seguro que aún no han reparado en esas dimensiones. Por eso el texto que Paredes ha puesto en consideración de la crítica, es un ejemplo de construcción intelectual, en dos sentidos: primero, en tanto busca hacer teoría de una experiencia democrática; es decir, no se limita a describir el hecho, sino se esfuerza en interpretarlo desde diversas problemáticas, y segundo, sigue un orden de razonamiento, una línea de interpretación que se traza por todo el libro que sobrepasan las 300 páginas.

Ahora bien, la experiencia democrática de octubre de 2011, donde las electoras y los electores eligieron a las máximas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional de forma directa, es una primera práctica de la Democracia Intercultural, el modelo democrático propio del Estado Plurinacional. Casos similares de constitución de los sistemas de justicia se dan en algunos Estados de la Unión Americana, en Japón y Suiza, según lo demuestra la investigación realizada por Paredes.

El boliviano es el único caso de elección democrática de autoridades electorales en América Latina, existen casos de elección de jueces de paz en Perú y Venezuela, lo cual conduce a la pregunta de por qué los cargos judiciales no están sometidos a la voluntad del soberano en Venezuela, Colombia y Perú. La elección de autoridades jurisdiccionales

se produce en países como Estados Unidos, que es el caso más paradigmático.

El libro nos muestra que los casos de elección de magistrados en sede legislativa y ejecutiva se han generalizado en América Latina, de esta forma el método predominante de elección, los que Paredes llama método elitista o contra mayoritario. En este orden se establece que este método se basa sobre criterios que descalifican a las mayorías, en este caso, al electorado. Según los argumentos de este procedimiento, la mayoría no tiene la capacidad de realizar una buena elección ni toma decisiones racionales. Por ello, esta corriente plantea incluso la elección indirecta de representantes.

En este caso resulta paradójico que en algunos Estados de la Unión Americana, está vigente el sistema de elección judicial y la elección indirecta. La elección popular de jueces también está sometido a este sistema de elección; sin embargo, comparándolo con el sistema de elección en sede legislativa y ejecutiva es mucho más democrática, ya que implica la participación de más personas en el proceso.

El texto aborda muchas dimensiones de la cuestión judicial en el marco de la democratización de la formación de los Órganos de Justicia. La idea que guía el desarrollo del trabajo es la idea de la ampliación del derecho de sufragio (el derecho a elegir y el derecho a ser elegido). Según el autor, esta facultad ha sido ampliada en dos sentidos. En un primer sentido, las electoras y electores ahora tienen también el derecho a elegir a las máximas autoridades Judiciales, lo cual es significativo. El sistema pone en el marco de la voluntad del soberano más cargos. En segundo sentido, el Estado se ha hecho más democrático en tanto la luz de la democracia ingresa a ámbitos donde no había luz democrática, tal es el caso del llamado Poder Judicial que durante más de un siglo y medio fue ajeno a la voluntad popular. Por ello, la ampliación del derecho de sufragio tiene impacto en la esfera del Estado, según demuestra la investigación de Paredes.

En el trabajo se desarrolla un análisis de la elección judicial con dos propósitos. El primero tie-



ne que ver con la necesidad de transformar el Derecho Electoral a partir de una nueva experiencia democrática. Lo que primero estuvo establecido, fue la normativa jurídica en el nivel constitucional y legal, lo cual por sí mismo no significa teoría ni doctrina. En el segundo caso, la elección judicial perfila una nueva justicia constitucional, cuya característica más destacada es la deliberación de las cuestiones públicas, valores implicados en los derechos.

De esta forma, la ampliación del derecho de sufragio que está implícita en la elección judicial, determina la necesidad de rehacer el derecho electoral boliviano, por un lado, y de pensar la justicia constitucional en el marco de los nuevos debates que se realizan en la esfera académica, como las temáticas del constitucionalismo popular, el debate en torno al origen de la legitimidad de los órganos de justicia.

Estas referencias permiten establecer que un trabajo intelectual debe abrirse a todas las problemáticas implicadas. El Derecho Electoral se ha estructurado teniendo como referencia a la Democracia Representativa partidizada, principalmente, aunque ha explorado las otras formas de democracia como la Directa y Participativa, con las formas del referendo, la revocatoria de mandato, la iniciativa legislativa, la consulta previa. Esto indica que el Derecho Electoral se ha enriquecido sobre la base de la innovación de las prácticas democráticas. La elección judicial es una verdadera innovación de la forma de Democracia Representativa.

En el 2013 volvió a nacer la esperanza...
que es diversa como la cultura
de nuestros pueblos e inmensa
como el tamaño de los sueños
que buscamos y nos compromete a...
Seguir creyendo en la utopía posible
a pesar de la falta de optimismo.
Construir más interculturalidad
donde hace falta y...
Entre todos/as hacer más democracia
para hacer posible el vivir bien...

...es un deseo sincero del:

